



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2017
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 100 ii) del programa provisional*
Desarme general y completo

Verificación del desarme nuclear

Informe del Secretario General

Índice

| | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Respuestas recibidas de los Gobiernos | 3 |
| Alemania | 3 |
| Argentina | 4 |
| Australia | 5 |
| Brasil | 6 |
| Brunei Darussalam | 7 |
| Burundi | 7 |
| Canadá | 8 |
| China | 13 |
| Colombia | 14 |
| Cuba | 14 |
| Estados Unidos de América | 15 |
| Francia | 17 |
| Hungría | 19 |
| India | 21 |
| Japón | 22 |
| Jordania | 24 |
| Líbano | 25 |

* A/72/150.



| | |
|-------------------------------------------------------|----|
| Madagascar | 25 |
| México | 26 |
| Noruega | 28 |
| Pakistán | 32 |
| Paraguay..... | 33 |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 34 |
| Suecia..... | 37 |
| Suiza..... | 39 |
| Ucrania..... | 40 |
| III. Respuesta recibida de la Unión Europea | 40 |

I. Introducción

1. En el párrafo 6 de su resolución 71/67, relativa a la verificación del desarme nuclear, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabase las opiniones de los Estados Miembros sobre la elaboración y el refuerzo de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear y sobre la importancia de esas medidas para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, y que la informase al respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones.

2. De conformidad con esa resolución, el 20 de febrero de 2017, la Oficina de Asuntos de Desarme envió una nota verbal a todos los Estados Miembros para solicitar sus opiniones, a la que siguió una segunda nota verbal el 12 de junio de 2017. Las respuestas recibidas al 31 de julio figuran en la sección II y también pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme¹. La respuesta de la Unión Europea se reproduce en la sección III, de conformidad con las modalidades establecidas en la resolución 65/276, y también está disponible en el citado sitio web. Las demás respuestas que se reciban después del 31 de julio de 2017 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme tan solo en el idioma en que se presenten.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Alemania

[Original: inglés]
[13 de mayo de 2017]

La verificación del desarme nuclear es un elemento esencial en cualquier enfoque gradual hacia un mundo sin armas nucleares. El principio de irreversibilidad, como se reafirmó en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, requiere que el desarme nuclear vaya acompañado de un sólido régimen de verificación a fin de asegurar que los compromisos contraídos en el marco de un tratado de desarme se cumplan de forma efectiva.

Alemania propugna un enfoque multilateral para la verificación del desarme nuclear. Se debe crear capacidad entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares con el fin de idear soluciones para las dificultades de vigilancia y verificación en todo el ciclo de vida de las armas nucleares: desde la producción y el control de los materiales, hasta el almacenamiento de las cabezas nucleares y su desmantelamiento y eliminación. Alemania considera que los futuros tratados y acuerdos de control de armamentos deberán prever disposiciones nuevas e intrusivas, inspecciones *in situ* eficaces y nuevos elementos sujetos a inspección, todo ello sin perjuicio de las disposiciones de los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Alemania tiene la experiencia y los conocimientos técnicos para reforzar la verificación eficaz del desarme nuclear. En tanto que Estado no poseedor de armas nucleares, Alemania puede realizar aportaciones concretas a un grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear mediante a) la promoción de la formación académica en la esfera de la verificación del desarme nuclear, abordando cuestiones tanto políticas como técnicas, para estudiantes de postgrado; b) el aumento de los conocimientos técnicos mediante la capacitación de expertos y científicos; c) el desarrollo de conceptos de sistemas innovadores para los regímenes de verificación en los enfoques multilaterales de desarme nuclear; d) la realización de proyectos de

¹ www.un.org/disarmament/es.

investigación y desarrollo con el fin de mejorar las técnicas y los procedimientos de verificación nuclear, como las tecnologías de vigilancia, los sistemas de sellado, el muestreo ambiental, los equipos de medición nuclear, los análisis de información geoespacial, las metodologías estadísticas y la planificación de muestreos; e) la organización conjunta y participación en ejercicios destinados a ensayar y, en caso necesario, mejorar los procedimientos de inspección *in situ*; f) la aplicación de los conocimientos técnicos, las competencias y las experiencias en verificación nuclear adquiridos mediante el Programa alemán de Apoyo a las Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, desde 1978, incluido el desarrollo de equipo de verificación nuclear, los ensayos sobre el terreno y la capacitación de inspectores; y g) el establecimiento de redes nacionales e internacionales de expertos técnicos.

Para Alemania, la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear desempeña un papel de coordinación en la elaboración de medidas prácticas de verificación. La Asociación Internacional tiene como objetivo promover una mayor comprensión y confianza internacionales en la vigilancia y la verificación de los futuros acuerdos de desarme y control de armamentos nucleares mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. Alemania apoya la Asociación Internacional con tres expertos técnicos externos y acogió las reuniones de su grupo de trabajo en marzo de 2017.

Argentina

[Original: español]
[14 de julio de 2017]

La República Argentina da la bienvenida y acompaña los esfuerzos que se llevan a cabo en el ámbito multilateral para que los países poseedores de armas nucleares se comprometan en avanzar en la transparencia, efectividad e irreversibilidad de las medidas de desarme nuclear que adoptan de forma unilateral, bilateral, y, eventualmente, de forma multilateral.

En este sentido, abordar la verificación desde una perspectiva constructiva permite focalizarse en los aspectos técnicos, sentando con ello las bases para facilitar entendimientos políticos en una instancia posterior. La creación de un grupo de expertos gubernamentales para que aborde la cuestión de la verificación en el marco de las Naciones Unidas resulta conveniente a fin de privilegiar el tratamiento de estos temas dentro de los mecanismos de las Naciones Unidas.

Para la Argentina, es necesario avanzar en medidas de eliminación de las armas nucleares que contengan mecanismos de verificación efectivos.

En este sentido, la Argentina se adhirió en mayo de 2016 a la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, en el entendimiento de que la misma representa una instancia concreta para avanzar en materia de desarme nuclear. Los avances realizados en el marco de esta asociación informal pueden contribuir a los futuros trabajos realizados en el marco de las Naciones Unidas por lo que esperamos que el próximo grupo de expertos gubernamentales pueda tener en cuenta los documentos y conclusiones realizados en dicho marco.

La Argentina considera que las iniciativas de trabajo en materia de verificación nuclear son coincidentes y complementarias con los esfuerzos de la comunidad internacional por avanzar en el cumplimiento de las obligaciones que emanan del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En este sentido, la Argentina sostiene que el desarme nuclear debe ser completo, y llevarse a cabo de un modo verificable, irreversible y transparente.

Australia

[Original: inglés]
[23 de mayo de 2017]

Australia acoge con beneplácito y apoya firmemente la resolución 71/67 de la Asamblea General, en la que se solicita, entre otras cosas, que se establezca un grupo de expertos gubernamentales para que examine el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Australia, que participó activamente en su redacción y fue uno de los patrocinadores, tiene gran interés en participar en el grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación y aguarda con interés trabajar con Noruega y el conjunto de la comunidad mundial para impulsar esta iniciativa en 2018 y 2019.

La verificación es un elemento esencial en el proceso de logro de acuerdos de limitación de los armamentos y desarme, como se subraya en los Principios de Verificación de la Comisión de Desarme (1988). Desde entonces, ha habido algunas excelentes colaboraciones que han permitido avanzar en el programa de verificación de formas concretas y prácticas, como la iniciativa entre Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, iniciada en 2007, en la que, por primera vez, un Estado poseedor de armas nucleares y un Estado no poseedor de armas nucleares han trabajado conjuntamente para estudiar las dificultades que plantea el control y la verificación del desarme en el caso de los armamentos nucleares. Los Estados Unidos de América y el Reino Unido han seguido cooperando en aspectos técnicos de la verificación del desarme nuclear durante varios años.

En la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, además de comprometerse con los principios de verificabilidad, transparencia e irreversibilidad, todos los Estados convinieron en la importancia de apoyar la cooperación (internacional) para afianzar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes en relación con el desarme nuclear (medida 19).

Australia comparte la opinión de que no existe una alternativa viable a las medidas prácticas y verificables como vía hacia el desarme nuclear. Australia cree que la determinación y la elaboración de medidas viables y eficaces de verificación y vigilancia fomentarán una mayor confianza, sustentarán los esfuerzos de desarme y contribuirán a establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. El grupo de expertos gubernamentales en materia de verificación ofrece una gran oportunidad de lograr progresos tangibles en la promoción del desarme nuclear verificable.

En abril de 2016, Australia presentó un documento de trabajo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General Dedicado al Desarme, que incluyó el tema de la verificación y el cumplimiento como uno de los tres temas del programa con un enfoque de modelo especializado. Australia considera que se trata de una esfera importante que los Estados Miembros podrían promover en el panorama internacional actual. El documento de trabajo se examinará en la última sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en junio de 2017 y, en caso de acuerdo, los resultados de la labor del grupo de expertos gubernamentales podrían sentar las bases para futuros períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme.

Australia acoge con beneplácito la valiosa aportación de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. Para ser adecuada y efectiva, la verificación debe abarcar todos los armamentos, las instalaciones, los emplazamientos, los sistemas y las actividades pertinentes. Iniciativas como la Asociación Internacional proporcionan un foro donde estudiar las numerosas cuestiones prácticas que rodean a los futuros mecanismos de verificación y donde

contribuir de forma positiva a la promoción del desarme nuclear, en particular mediante:

- El desarrollo de soluciones técnicas para responder a las dificultades de vigilancia y verificación;
- El fomento de la capacidad y los conocimientos sobre la verificación en los Estados no poseedores y poseedores de armas nucleares;
- La aportación de experiencias concretas de numerosos Estados a los debates sobre la “opción cero”, destacando la labor técnica necesaria para facilitar el desarme verificado.

Australia se enorgullece de ser un participante activo en la Asociación Internacional y, con Polonia, copreside el grupo de trabajo dos (inspecciones *in situ*). Australia y el Japón han encabezado el estudio de la transparencia en el grupo de trabajo uno (objetivos de vigilancia y verificación) y Australia aporta conocimientos especializados al grupo de trabajo tres (dificultades técnicas y sus soluciones). Australia quisiera ampliar el debate para que más Estados tengan la oportunidad de participar en esta cuestión. Australia está dispuesta a contribuir al grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación, si fuera invitada, aprovechando su experiencia en la Asociación Internacional, así como su compromiso de larga data con los usos pacíficos de la energía nuclear, en particular su amplio programa de difusión en la región del Indo-Pacífico.

Brasil

[Original: inglés]
[31 de julio de 2017]

El Brasil apoya el establecimiento de mecanismos de verificación del desarme nuclear bajo un control internacional estricto y eficaz. Las iniciativas de verificación del desarme ayudarán a lograr un progreso real hacia el objetivo último de liberar al mundo de las armas nucleares.

Con ese objetivo en mente, el Brasil ha estado participando en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. El Brasil también acogió con satisfacción el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear de conformidad con la resolución 71/67 de la Asamblea General.

Esas iniciativas son medidas de fomento de la confianza de gran importancia para crear sinergias entre los Estados poseedores de armas nucleares, y los que se encuentran bajo la protección nuclear, y los Estados no poseedores de armas nucleares para la plena aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Un ejemplo de medida satisfactoria de fomento de la confianza que podría reproducirse es la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, que se basa en el principio de los “vecinos que vigilan a los vecinos”.

El Brasil entiende que el Organismo Internacional de Energía Atómica debe desempeñar un papel fundamental en la aplicación de cualquier tipo de mecanismo multilateral de verificación del desarme, no solo por su experiencia sin parangón a la hora de salvaguardar los programas nucleares, sino también por su autoridad jurídica en esta esfera, de conformidad con el artículo III.B.1 de su Estatuto.

El Brasil opina que la multilateralización de la verificación del desarme es necesaria para garantizar la transparencia y la irreversibilidad que requiere el

proceso. Una organización multilateral e imparcial debe estar presente en todas las etapas de las operaciones de desarme, ya que ello confiere legitimidad y eficacia a la eliminación de las armas nucleares.

Los acuerdos técnicos anteriores no deben ser un obstáculo para alcanzar objetivos políticos en las negociaciones en materia de desarme nuclear. Aunque reconoce el valor de las iniciativas técnicas, el Brasil está convencido de que es necesario asumir compromisos políticos decisivos para superar los complejos retos que conducirán al desarme nuclear.

Brunei Darussalam

[Original: inglés]
[29 de junio de 2017]

Brunei Darussalam apoya las actividades de desarme y la no proliferación de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares, en los niveles regional y mundial. Brunei Darussalam es parte en la mayoría de los principales instrumentos regionales y mundiales relacionados con el desarme nuclear y la no proliferación, incluido el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Brunei Darussalam, que ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, apoya todas las iniciativas conducentes a un régimen integral y eficaz de verificación. Brunei Darussalam está dispuesto a cumplir con las inspecciones *in situ*, y sigue compartiendo información y datos para garantizar la transparencia y la confianza.

Aunque Brunei Darussalam carece de medidas específicas de verificación del desarme nuclear que puedan detectar indicios de explosiones nucleares, sus esfuerzos continúan mediante la articulación de su apoyo y compromiso en la escena internacional.

Burundi

[Original: francés]
[19 de mayo de 2017]

Burundi ha adoptado las medidas que se relacionan a continuación:

- Firma del Tratado sobre el desarme nuclear el 10 de abril de 1972;
- Ratificación de la Convención correspondiente el 25 de agosto de 2006;
- Firma del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y ratificación el 24 de septiembre de 2008;
- Firma del protocolo adicional al acuerdo entre la República de Burundi y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares el 27 de septiembre de 2007;
- Participación como Estado miembro en el Organismo Internacional de Energía Atómica desde junio de 2009, a lo que se suma el hecho de que Burundi forma parte de los Estados no poseedores de armas nucleares y que cooperan con el Organismo.

La República de Burundi propone que en las medidas relativas a la verificación del desarme nuclear se adopte un enfoque gradual y que las negociaciones diplomáticas con los Estados poseedores de armas nucleares se lleven

a cabo por etapas, con miras a una aplicación eficiente del Tratado correspondiente en un entorno equilibrado.

Canadá

[Original: inglés]

[31 de julio de 2017]

El presente documento ofrece las opiniones del Canadá sobre la elaboración y el refuerzo de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear y su importancia para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, conforme a lo solicitado por el Secretario General en relación con la resolución 71/67 de la Asamblea General, en que esta decidió establecer un grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Verificación y seguridad internacional

La verificación del cumplimiento de los regímenes de control de armamentos y desarme contribuye a fomentar la confianza entre los Estados partes participantes, lo que a su vez ofrece importantes ventajas en materia de seguridad a la comunidad internacional. Pese a no ser un fin en sí misma, la verificación eficaz es esencial para crear y mantener la confianza necesaria para la cooperación en estos regímenes. Puede aumentar la credibilidad, ayudar a fomentar la transparencia y facilitar el cumplimiento. Para los Estados situados en regiones con mucha tensión y escasa confianza, el establecimiento y la aplicación de una verificación fiable puede ser más difícil pero mucho más crucial para facilitar la cooperación en cuestiones de desarme. La verificación es una parte clave de un proceso de desarme nuclear que promueva la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales. Además, como se indica en la medida 2 del documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la verificabilidad, junto con la irreversibilidad y la transparencia, es fundamental para que los Estados Partes en el Tratado cumplan sus obligaciones en materia de desarme, como se especifica en el artículo VI.

El propósito de la verificación es detectar los incumplimientos, disuadir a los infractores y fomentar la confianza entre las partes en un acuerdo de desarme. Las evaluaciones del cumplimiento son parte integrante del proceso de verificación y son fundamentales para el logro de sus objetivos. Esas evaluaciones dependen de factores como la naturaleza de las obligaciones, el régimen de supervisión establecido en el acuerdo (incluido el grado de acceso), el historial de cumplimiento de las partes y la capacidad técnica y analítica. Si bien los órganos internacionales con conocimientos especializados pertinentes para la verificación del desarme pueden participar para llevar a cabo actividades técnicas de vigilancia y verificación, y aumentar potencialmente la confianza en el proceso, en última instancia la responsabilidad de evaluar el cumplimiento suele recaer en los Estados partes.

Los Estados tienen la oportunidad de demostrar su cumplimiento mediante la adopción de medidas de transparencia y el suministro de información adicional más allá de sus obligaciones jurídicas mínimas. Por el contrario, los Estados deben considerar que su falta de participación o la renuencia a someterse a actividades de verificación puede socavar la confianza entre los Estados partes. En caso de incumplimiento involuntario (por ejemplo, por una interpretación errónea de las obligaciones), el aliento y la cooperación, incluidas las actividades de fomento de capacidad, pueden ayudar a lograr que los Estados retornen a una situación de cumplimiento. Si el incumplimiento es deliberado, lo que compromete directamente

la seguridad de otras partes, es probable que se necesiten medidas de aplicación contundentes.

Perspectivas del Canadá sobre la verificación

Desde mediados de los 80, el Canadá ha desempeñado un papel activo en la promoción del reconocimiento mundial de la importancia de la verificación en el contexto de la seguridad internacional. A lo largo de los años, esto se ha traducido en el patrocinio de resoluciones ordinarias en la Asamblea General sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación, la financiación de actividades de investigación y divulgación, la participación en la elaboración de los 16 principios de verificación emitidos por la Comisión de Desarme en 1988, la presidencia de la reunión de 1995 del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la verificación en todos sus aspectos, y la presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2006 encargado de examinar los avances en relación con la verificación en todos sus aspectos. Además, en calidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2014-2015 encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, pero no de negociarlo, el Canadá también dirigió un debate a fondo sobre importantes aspectos de la verificación de un futuro tratado de ese tipo, como se recoge en el informe del Grupo (A/70/81). Las actividades actuales del Canadá en materia de verificación incluyen la participación en los tres grupos de trabajo de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y el apoyo financiero a Nuclear Threat Initiative en su función como secretaria de la Asociación Internacional.

Consideraciones sobre la verificación del desarme nuclear

Los regímenes sólidos de verificación pueden contribuir a resolver complejas dificultades regionales, como la facilitación de iniciativas para establecer nuevas zonas libres de armas nucleares. En conjunción con las medidas de transparencia, como las que se encuentran en el Código de Conducta de La Haya o la Carta Andina para la Paz y la Seguridad y las actividades de reducción cooperativa de la amenaza, como la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa, la verificación eficaz puede fortalecer la confianza y la seguridad internacionales. Cuando todos los Estados están comprometidos y confían en el cumplimiento de su vecino, hay más probabilidades de que la aplicación de las obligaciones de desarme sea más eficaz.

La verificación eficaz constituye una parte fundamental del proceso de desarme, ya que sin ella los Estados no confiarán en que se estén cumpliendo los compromisos en materia de desarme. La verificación del desarme nuclear, como subconjunto de unas actividades de verificación más amplias, se caracteriza por dificultades particulares. Lo más importante es que solo un reducido número de países, en concreto dos Estados poseedores de armas nucleares que han suscrito el Tratado sobre la No Proliferación como son los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, tienen experiencia directa en la verificación del desarme nuclear cuando afecta a otro Estado poseedor de armas nucleares. Además, no existe experiencia en la aplicación de un régimen de verificación del desarme centrado específicamente en el desmantelamiento de dispositivos explosivos nucleares y la eliminación de material fisible apto para fabricar armas, y no en sus sistemas vectores.

Entre los Estados no poseedores de armas nucleares, en general solo hay una somera comprensión de las características de los dispositivos explosivos nucleares y de posibles procesos de verificación del desarme, debido en gran medida a las

obligaciones que impone el Tratado sobre la No Proliferación a estos Estados, que les impiden acceder a información que facilite la proliferación mediante cualquier proceso de ese tipo. Igual de importantes son las obligaciones impuestas por el Tratado sobre la No Proliferación a los Estados poseedores de armas nucleares que les impiden compartir cualquier información similar con los Estados no poseedores de armas nucleares. Como resultado de ello, el número total mundial de expertos en verificación del desarme nuclear es limitado. De hecho, todo esfuerzo de desarme nuclear debe tener muy presentes los riesgos de proliferación y gestionarse de forma que resulte mínimamente invasivo (para evitar la divulgación, por inadvertencia u otra causa, de información sobre el diseño y la composición de un dispositivo nuclear explosivo), sin dejar de ofrecer garantías suficientes sobre el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarme en vigor.

La formación de un cuerpo profesional de especialistas capacitados en la verificación del desarme nuclear, con representación geográfica diversa de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, podría contribuir en gran medida a la confianza mundial en los regímenes de desarme. De lo contrario, sin aumentar la disponibilidad de conocimientos especializados para la verificación del desarme nuclear, estas actividades las realizarán en gran medida los nacionales de los Estados poseedores de armas nucleares. Esa formación podría basarse en las capacidades disponibles en las organizaciones e instituciones multilaterales existentes o aprovechar la experiencia de determinados países que han emprendido actividades pertinentes para la verificación del desarme nuclear. Por ejemplo, Sudáfrica tiene experiencia en la terminación de su programa de armas nucleares y el desmantelamiento de sus armas nucleares, Kazajstán aprendió cuando destruyó su infraestructura de ensayos nucleares, y la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares tiene experiencia en actividades de salvaguardia de material nuclear.

Además, un número cada vez mayor de países están invirtiendo en el desarrollo de capacidad nacional para el análisis forense nuclear. Esas competencias, aplicadas principalmente a la lucha contra el tráfico internacional de material nuclear y el aseguramiento de las fuentes nacionales de material nuclear, podrían contribuir a ampliar la capacidad mundial para la verificación del desarme nuclear. Además, el Canadá (al igual que otros países con una industria nuclear muy desarrollada) podría aprovechar sus conocimientos especializados en el campo de la física nuclear y las salvaguardias nucleares para contribuir a la verificación del desarme. A través de Canadian Nuclear Laboratories, el Canadá ha desarrollado conocimientos especializados en la concepción de instrumentos para la detección de materiales nucleares, lo que incluye el diseño, el ensayo de prototipos, la producción y la simulación de su respuesta. Canadian Nuclear Laboratories también mantiene una serie de instalaciones con materiales nucleares especiales que podrían utilizarse para proporcionar capacitación sobre el terreno en actividades de seguridad y verificación. La verificación de las declaraciones de referencia puede exigir que se establezca un equilibrio entre el acceso a lugares seguros y la protección de información delicada de valor para la seguridad nacional de la parte anfitriona. También puede considerarse la utilización de medios técnicos nacionales para verificar las declaraciones y el cumplimiento continuo. En tal caso, sería importante determinar el método idóneo para que los Estados Partes o el órgano al que se encomiende la supervisión de la aplicación del régimen de desarme incorporen esa información a sus evaluaciones.

La confirmación del cumplimiento de los regímenes de verificación del desarme nuclear también puede requerir la vigilancia de las diversas etapas de la producción de armas nucleares. Esto podría entrañar una vigilancia continua de las distintas etapas del ciclo de combustible nuclear (por ejemplo, controlar el número

de centrifugadoras y el grado de enriquecimiento) y de las instalaciones utilizadas para el reprocesamiento de combustible nuclear o para la investigación y el desarrollo.

Es posible que un régimen de desarme nuclear también tenga que considerar mecanismos indirectos para vigilar los incumplimientos. Esto podría incluir un sólido sistema internacional para alertar, vigilar e intercambiar información sobre tecnologías y materiales de doble uso y controles de la exportación para reducir el riesgo de investigación o producción clandestina de armas.

La sociedad civil, incluida la industria, el sector financiero, los medios de comunicación, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales, también podrían desempeñar un papel importante en la verificación del desarme nuclear, en particular mediante la concienciación sobre la no proliferación, el control de armamentos, y las obligaciones y los compromisos de desarme. La utilización de métodos y tecnologías de código abierto puede contribuir potencialmente a un sistema global de alerta y vigilancia que avise de los incumplimientos. También puede proporcionar recursos y conocimientos especializados a los Estados que necesiten asistencia para la aplicación a nivel nacional.

Por último, el desmantelamiento de armas nucleares, que contienen material extremadamente peligroso, requiere un minucioso examen de las cuestiones de seguridad que pueden repercutir en la salud humana y el medio ambiente.

Consideraciones sobre la labor del grupo de expertos gubernamentales

Examen de las conclusiones del grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación y el informe del grupo de expertos gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo. En consonancia con el enfoque de las evaluaciones anteriores de los avances en la esfera de la verificación, el Canadá sugiere que el grupo de expertos gubernamentales examine la labor anterior de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación. En este esfuerzo se tratará de aprovechar las recomendaciones específicamente aplicables a la verificación del desarme nuclear, como las medidas y los mecanismos para garantizar y exigir el cumplimiento.

Enseñanzas extraídas de recientes experiencias de verificación. Aunque son pocos los ejercicios multilaterales que han estudiado la gama de cuestiones técnicas y de políticas que deben ser consideradas para la verificación del desarme nuclear, los que lo han hecho han aportado un buen número de enseñanzas prácticas. Entre ellas se encuentran la iniciativa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega, que demostró cómo un Estado poseedor de armas nucleares y un Estado no poseedor de armas nucleares podían colaborar en materia de verificación del desarme; la Iniciativa Trilateral de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que determinó que el OIEA estaba en condiciones de verificar el material fisible apto para fabricar armas de los programas de defensa, sin publicar ninguna información confidencial que facilite la proliferación; y la vigente Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, que reúne a más de dos docenas de Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares con el fin de estudiar a fondo las necesidades técnicas y de políticas

para el desmantelamiento de un dispositivo explosivo nuclear. Una iniciativa muy reciente denominada Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear, formada por el Reino Unido, los Estados Unidos, Noruega y Suecia, también ha puesto en marcha un proyecto plurianual con el fin de crear capacidad para la verificación del desarme nuclear, poner a prueba nuevas tecnologías y establecer un protocolo de verificación. Además, el Verification Research, Training and Information Centre imparte talleres y apoya la investigación en materia de verificación del desarme nuclear, lo que proporciona recursos adicionales para ampliar la comprensión de las dificultades que presenta actualmente la verificación. El Canadá sugiere que el grupo de expertos gubernamentales incluya un examen de las conclusiones de esas iniciativas.

Sinergias con la verificación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. El grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, que preside el Canadá, emprenderá trabajos que pueden desarrollar ideas sobre los requisitos de verificación de un posible tratado de prohibición de la producción de material fisible. El Canadá recomienda que el grupo de expertos gubernamentales y el grupo preparatorio estudien si sería oportuno que compartieran información sobre su respectiva labor en relación con la verificación del desarme nuclear en general y en el contexto de los requisitos de un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

Modalidades para llevar a cabo la verificación multilateral del desarme nuclear. Al carecer la mayoría de los Estados de los conocimientos especializados para llevar a cabo la verificación del desarme nuclear, podría ser útil aprovechar los recursos y las capacidades de verificación de una organización multilateral independiente, como el OIEA. De las declaraciones a la Conferencia General del OIEA se desprende que los Estados apoyan que el OIEA asuma una función en la verificación del desarme nuclear. El Canadá reconoce que el Organismo tiene una experiencia considerable en lo que respecta a los instrumentos y las técnicas de salvaguardias, y que esos conocimientos pueden ser pertinentes para un posible cuerpo de inspección de la verificación del desarme nuclear. El Canadá recomienda que el grupo de expertos gubernamentales examine cuidadosamente la función apropiada que debe asumir el OIEA, habida cuenta de su Estatuto y sus compromisos vigentes. El grupo de expertos gubernamentales también puede considerar evaluar otras opciones para el desarrollo de un cuerpo de inspección independiente para la verificación del desarme que podría apoyar la aplicación de un régimen de desarme nuclear.

Conclusión

El Canadá considera que el progreso en la verificación del desarme nuclear es un facilitador esencial para la ampliación de las iniciativas de desarme. Esto es cierto no solo desde el punto de vista técnico, a fin de asegurar el cumplimiento, sino que también es importante como medida de transparencia y para fomentar la confianza entre los Estados. Los intereses de seguridad de todos los Estados solo pueden abordarse si existe la certeza de que ningún Estado puede abusar de los compromisos de desarme de los demás. Por consiguiente, el Canadá apoya firmemente la futura labor del grupo de expertos gubernamentales en materia de verificación del desarme nuclear y espera con interés sus recomendaciones.

China

[Original: chino]
[29 de julio de 2017]

De conformidad con la resolución 71/67 de la Asamblea General, titulada “Verificación del desarme nuclear”, el Gobierno de China presenta a continuación sus opiniones sobre la cuestión de la verificación del desarme nuclear:

1) El éxito del desarme nuclear exige medidas eficaces de verificación del desarme nuclear, que además constituyen salvaguardias importantes en lo que respecta a la prohibición completa y la eliminación total de las armas nucleares;

2) Dialogar sobre el tema de la verificación del desarme nuclear favorecerá el fomento de la confianza mutua entre los Estados poseedores de armas nucleares, así como entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. También favorecerá la prestación de apoyo técnico para avanzar en el proceso internacional de desarme nuclear;

3) Las dificultades y desafíos que se plantean en el ámbito de verificación nuclear son muchos, tanto conocidos como desconocidos. En consecuencia, el desarme nuclear total será un proceso a largo plazo; no es algo que se pueda hacer de la noche a la mañana;

4) Las medidas de verificación existentes son fundamentales para que las partes interesadas cumplan lo que se establece en los instrumentos jurídicos sobre el desarme y la no proliferación nuclear. Es de gran importancia que los países que poseen los mayores arsenales nucleares procedan a reducirlos notablemente, de manera verificable e irreversible, para que se pueda avanzar en el proceso de desarme nuclear. La medida en que puedan aplicar la tecnología y experiencia de que disponen en otros ámbitos será un punto de referencia importante. En lo sucesivo, los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el desarme nuclear deberían incluir, en la medida de lo posible, los mecanismos de verificación correspondientes;

5) La comunidad internacional, al promover la investigación en el ámbito de la verificación del desarme nuclear, debería tener muy en cuenta las cuestiones siguientes:

a) Habida cuenta de que la verificación del desarme nuclear conlleva información delicada sobre las armas nucleares, la investigación pertinente no debería menoscabar los intereses en materia de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares. Convendría adoptar medidas de no proliferación estrictas, prestando especial atención a la protección de la información y los artículos sensibles. Se debería tener plenamente en cuenta la relación entre la eficacia de las medidas de verificación y su grado de intrusión, y adoptar medidas para evitar el riesgo de que se difundan conocimientos sobre armamento nuclear;

b) La verificación del desarme nuclear abarca los sistemas vectores, las cabezas nucleares, los materiales nucleares y otros aspectos de las armas nucleares. Dado su alto grado de complejidad, la investigación en este ámbito debería centrarse en las dificultades técnicas comunes. Las medidas encaminadas a reforzar la investigación sobre los procedimientos y etapas de la verificación del desarme deberían atender en primer lugar a los aspectos más sencillos y avanzar secuencialmente a partir de ese punto;

c) Los requisitos de la verificación establecidos en los diversos tratados sobre el desarme nuclear presentan diferencias. No es posible lograr avances sustantivos formulando medidas de verificación que no estén vinculadas a

tratados concretos. No deberíamos tratar de establecer una plantilla de verificación unificada de aplicación universal. Las medidas de verificación de los tratados de desarme nuclear pertinentes deben elaborarse en el curso de negociaciones entre los Estados soberanos interesados. La investigación actual en el ámbito de la verificación del desarme nuclear debería partir de una perspectiva académica, proporcionar una amplia variedad de opciones respecto del futuro desarme nuclear y centrarse en la viabilidad y la eficacia de diversas medidas de verificación;

6) China participa activamente en la investigación de tecnologías de verificación nuclear y ha realizado importantes progresos en lo que respecta a las medidas y los métodos técnicos de verificación, incluida la medición de las propiedades del material nuclear, la protección de datos mediante filtros y las cadenas de custodia. China ha elaborado métodos técnicos para llevar a cabo verificaciones en Estados que tienen prohibido realizar ensayos nucleares. También tuvo un importante papel en la respuesta al accidente que produjo fugas radiactivas en la central nuclear de Fukushima (Japón) y en el seguimiento de los ensayos nucleares efectuados por la República Popular Democrática de Corea. Entre tanto, expertos chinos en tecnologías nucleares han participado en numerosos intercambios académicos con homólogos de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros países. También han debatido sobre los resultados de las investigaciones pertinentes en conferencias de los cinco Estados Miembros permanentes del Consejo de Seguridad. China seguirá dedicando especial atención a la investigación en el ámbito de las tecnologías de verificación y participando en intercambios internacionales conexos.

China confía en que la Oficina de Asuntos de Desarme incluya el presente texto, en su totalidad, en el informe pertinente del Secretario General.

Colombia

[Original: español]
[28 de abril de 2017]

Colombia desea destacar que todos los Estados partes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares tienen el compromiso de aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia para dar cumplimiento efectivo al Tratado, especialmente, en la implementación efectiva del artículo VI relativo al desarme nuclear.

Igualmente, Colombia quisiera manifestar que considera que el principio de transparencia es indispensable en el ámbito de la verificación del desarme y la no proliferación nuclear, ya que contribuye a construir confianza a nivel regional y global.

Finalmente, Colombia señala la importancia de contar con la experiencia y buenas prácticas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la implementación de cualquier medida de verificación, teniendo en cuenta la experiencia del OIEA en la aplicación del sistema de salvaguardias.

Cuba

[Original: español]
[5 de julio de 2017]

La prohibición y eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra su uso o la amenaza de su uso. El proceso de desarme nuclear, para

ser efectivo, debe cumplir con los criterios de transparencia e irreversibilidad y realizarse bajo una estricta verificación internacional.

La necesidad de un estricto y efectivo control o sistema de verificación internacional vinculado al desarme nuclear, quedó refrendada tanto en lo dispuesto en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, como en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 sobre la legalidad del uso o amenaza de uso de las armas nucleares.

El principio de una seguridad mayor y sin menoscabo para todos con miras al desarme nuclear, contenido en el párrafo 6 de la resolución 71/67 de la Asamblea General, en modo alguno puede ser utilizado como pretexto para legitimar la existencia de las armas nucleares y postergar indefinidamente su prohibición y eliminación.

Los Estados no poseedores de armas nucleares han demostrado su compromiso con un mundo libre de armas nucleares, limitando la utilización de la energía nuclear exclusivamente a actividades con fines pacíficos. A pesar de lo anterior, o precisamente por ello, la verificación futura del desarme nuclear debe involucrar a todos los Estados, y no solo a los poseedores de armas nucleares.

Las actividades de verificación deben respetar la soberanía e intereses nacionales de los Estados y, al mismo tiempo, realizarse de forma imparcial, objetiva y transparente, sin dobles raseros ni manipulaciones con fines geopolíticos.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) puede tener un papel importante en la verificación del desarme nuclear. El OIEA cuenta con la capacidad y los conocimientos especializados para llevar a cabo actividades de verificación, con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y contribuir así al avance del desarme nuclear.

A pesar de que la estructura actual del OIEA está encaminada a verificar las obligaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el OIEA tiene una función en materia de desarme nuclear, incluyendo la aplicación de salvaguardias sobre materiales nucleares derivados del desmantelamiento de armas nucleares.

El establecimiento o creación de nuevas capacidades dentro del OIEA para abordar los futuros retos de la verificación relacionada con el desarme, estaría además vinculado a la creación de capacidades dentro de los Estados miembros del OIEA, como un complemento esencial de dicha política.

Estados Unidos de América

[Original: inglés]
[27 de julio de 2017]

Una empresa compleja

Los primeros tratados bilaterales de control de armamentos entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética por los que se limitaba la ampliación de los arsenales nucleares no preveían inspecciones *in situ*, aunque sí establecían la obligación de no interferir en la vigilancia por medios técnicos nacionales. Sin embargo, con la entrada en vigor del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance, los Estados Unidos y la Unión Soviética precisaron un acceso sin precedentes a las fuerzas e instalaciones estratégicas de ambas partes para verificar el cumplimiento del tratado.

Aun hoy en día, el texto del nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas tan solo contiene 14 líneas dedicadas a los límites principales. Lo que proporciona a las partes confianza, previsibilidad y estabilidad son los procesos y procedimientos que conforman las más de 350 páginas restantes del Tratado. Si el número de armas nucleares disminuye respecto del establecido en el inventario mundial actual, en los tratados y acuerdos futuros sobre el control de armamentos se deberán establecer más disposiciones de inspección e incluso más intrusivas, de manera que se contemple el acceso a más tipos de instalaciones y más elementos sujetos a inspección, como las propias cabezas nucleares.

El factor clave para que sea posible negociar más reducciones del armamento nuclear es la situación de la seguridad mundial. No parece probable que a corto plazo la situación de la seguridad vaya a permitir esas reducciones. Sin embargo, esto no significa que debamos abandonar la idea de las reducciones y la verificación. Muy por el contrario, ha llegado el momento de considerar, sin la presión de una negociación, qué objetivos y medidas de verificación harían falta para poder afrontar con confianza una reducción mayor de las existencias mundiales de armas nucleares. Ha llegado el momento de reunir a expertos de Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares para desarrollar la capacidad y determinar las dificultades que puede plantear la verificación del cumplimiento de los futuros compromisos de reducción de las armas nucleares. Ha llegado el momento de reflexionar sobre las complejas soluciones que habrá que implementar para superar esas dificultades y de dar comienzo a la ardua labor de elaborar procedimientos y tecnologías con los que se puedan aplicar esas soluciones.

Dificultades de la verificación

A lo largo del pasado decenio se adoptaron diversas iniciativas sustantivas para afrontar las dificultades de la verificación del desarme nuclear. Iniciativas como las de los Estados Unidos y el Reino Unido; el Reino Unido y Noruega; y la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, entre otras, han examinado la cuestión de la verificación desde distintas ópticas y han coincidido en varias verdades incontrovertibles:

- La verificación del desarme nuclear es una tarea compleja que en muchos casos requiere que participen personas a las que en general no se permite ver directamente las armas nucleares y sus componentes.
- La colaboración entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares reviste importancia para crear capacidad en materia de verificación y lograr que los Estados den su beneplácito a los métodos de verificación.
- Los ejercicios y las demostraciones prácticas de tecnología ayudan a conseguir ese beneplácito y a lograr avances en este ámbito.
- Se necesita la colaboración activa de los Gobiernos para abordar y solucionar las dificultades de la verificación.

El grupo de expertos gubernamentales establecido en virtud de la resolución 71/67 de la Asamblea General ofrece un foro para que los expertos del campo de la verificación del desarme nuclear incorporen esas verdades incontrovertibles en un marco amplio que pueda orientar en el futuro medidas como las anteriores. El entusiasmo puede llevar fácilmente a que se generen redundancias porque grupos de Estados con intereses antagónicos, o incluso organizaciones no gubernamentales, se apresuren a crear grupos adicionales para “resolver” los problemas de la verificación. El exceso de iniciativas contrapuestas agota la reserva de expertos y diluye una labor y una energía que se pueden concentrar en las iniciativas ya emprendidas.

En este contexto, es importante que el grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación precise cuáles son las iniciativas ya emprendidas en el ámbito de la investigación en materia de verificación del desarme nuclear y catalogue las cuestiones en que estén trabajando esos grupos. Además, y sobre todo, el grupo de expertos gubernamentales puede determinar las lagunas que presenta la investigación en materia de verificación y que aún no se están tratando de colmar. Ese análisis de las deficiencias puede servir de guía para dar una respuesta eficaz a las necesidades pendientes y determinar las esferas en que deben centrarse las futuras actividades de investigación.

La verificación tendrá una importancia primordial en las iniciativas de desarme nuclear que se emprendan en el futuro. La capacidad colectiva de las naciones para resolver las cuestiones relacionadas con la verificación es cada vez mayor y seguirá aumentando gracias a iniciativas de cooperación como la Asociación Internacional. El grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación puede ser instrumental para destinar esa creciente capacidad a ampliar las fronteras del conocimiento en ese ámbito, a la espera del día en que la situación de la seguridad mejore lo suficiente para que se puedan suscribir compromisos sobre reducciones adicionales de las armas nucleares.

Francia

[Original: francés]
[26 de julio de 2017]

Un régimen de verificación eficaz y eficiente es esencial para garantizar la credibilidad de los instrumentos de desarme, incluidos los de desarme nuclear. Un régimen de estas características debe permitir a todas las partes de un instrumento de desarme, ya sea bilateral, plurilateral o multilateral, obtener la confianza necesaria en el cumplimiento de los compromisos respectivos.

Como se constató en el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se deben establecer en un instrumento de desarme “medidas adecuadas de verificación satisfactorias para los Estados interesados”. Para el Estado anfitrión, dotado de armas nucleares, las medidas de verificación deben tener en cuenta en particular sus preocupaciones de seguridad, garantía y no proliferación.

En este contexto:

a) Francia apoyó la resolución 71/67 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea estableció un grupo de expertos gubernamentales, ya que considera que el diálogo sobre la verificación del desarme nuclear entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares contribuye a reforzar la confianza, que es esencial en materia de control de armamentos y desarme, y un factor de estabilidad estratégica;

b) Francia participa también en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, que reúne a más de 20 Estados en torno a las dificultades técnicas de la verificación del desarme nuclear. La primera etapa de la Asociación se centró en la verificación del desmantelamiento de un dispositivo explosivo nuclear, que es uno de los aspectos más complejos de la verificación del desarme nuclear. Esta Asociación, que agrupa a Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de armas nucleares, trata de mejorar la comprensión de las dificultades técnicas y las competencias necesarias para la verificación del desarme nuclear.

El desarrollo de competencias, tanto técnicas como procedimentales, es indispensable para facilitar al mismo tiempo una verificación eficaz y tener en cuenta las consideraciones de seguridad, garantía y no proliferación de un Estado poseedor de armas nucleares. La verificación del desarme nuclear en un contexto multilateral difiere de la verificación del control de armamentos nucleares en tanto que puede buscarse de forma bilateral entre dos Estados poseedores de armas nucleares. En un contexto multilateral en el que uno o varios Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares están asociados, las tecnologías y los procedimientos actuales no permiten responder a todos los desafíos de seguridad, garantía y no proliferación vinculados a la verificación del desarme nuclear. Debe realizarse una importante labor, en particular para crear tecnologías para la protección de datos mediante filtros y procedimientos de autenticación de las tecnologías;

c) Un régimen de verificación del desarme no puede implantarse en abstracto, sino que debe corresponder a un tratado específico de desarme y estar adaptado al caso concreto de cada Estado poseedor de armas nucleares;

d) Francia ha participado activamente en los debates sobre la verificación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas y otros dispositivos explosivos nucleares, en el marco de un grupo de expertos gubernamentales que se ha reunido en 2014 y 2015. En este foro, Francia entre otros seguirá contribuyendo a los debates de la comunidad internacional sobre la verificación de un tratado de esa índole, en relación con la definición de los materiales fisibles en cuestión, durante los períodos de sesiones de 2017 y 2018 del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;

e) Toda iniciativa en la esfera de la verificación del desarme nuclear debe tener en cuenta las obligaciones de no proliferación establecidas en los artículos I y II del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Asimismo debe hacerse en aplicación del principio de seguridad sin menoscabo para todos, reconocido en el marco del proceso de examen de ese Tratado;

f) De todos modos, el desarrollo de las capacidades de verificación del desarme no bastará para conseguir un mundo sin armas nucleares. La evolución del contexto de seguridad es la que sustenta todo esfuerzo de desarme nuclear, en el marco del enfoque progresivo preconizado en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Así, la evolución del contexto estratégico ha permitido a Francia reducir a la mitad su arsenal nuclear en casi 10 años. La dimensión de las fuerzas nucleares francesas se determina en aplicación de un principio de estricta suficiencia. En virtud de este principio, el arsenal francés se mantiene en el nivel más bajo posible compatible con el estado del contexto estratégico y la evolución previsible de la amenaza;

g) Además de los instrumentos multilaterales, plurilaterales o multilaterales de verificación del desarme nuclear, los compromisos políticos, acompañados de medidas de transparencia, desempeñan un papel importante en materia de desarme nuclear. Francia ha hecho esfuerzos considerables en este sentido.

Francia ha interrumpido desde 1992 toda producción de plutonio para sus armas nucleares y tomó una decisión similar en 1996 con respecto al uranio muy enriquecido. En 1996, anunció una moratoria sobre la producción de estos productos. Al mismo tiempo, tomó la decisión de emprender el desmantelamiento de sus instalaciones de producción de materia fisible para armas nucleares, situadas en

Pierrelatte y Marcoule. Este desmantelamiento, que sigue en curso, es irreversible. Representa un esfuerzo considerable en términos económicos y constituye un auténtico desafío de ejecución y conocimientos expertos. Francia es el único Estado poseedor de armas nucleares que ha abierto a la comunidad internacional las puertas de sus antiguas instalaciones de producción de material fisible para fabricar armas nucleares: en 2008 a más de una cuarentena de Estados miembros de la Conferencia de Desarme y, posteriormente, en 2009 a más de una veintena de expertos no gubernamentales y una treintena de periodistas internacionales. En 2018, Francia abrirá las puertas de esas instalaciones al grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible, en el que participa.

Francia es el único Estado poseedor de un componente nuclear superficie-superficie que lo ha desmantelado íntegramente en el marco de una decisión unilateral. En 2015, los representantes de una cincuentena de países de la Conferencia de Desarme pudieron visitar la meseta de Albion, donde ya se han desmantelado por completo los almacenes que albergaban el componente superficie-superficie. En su visita a los depósitos de armas vacíos de la base aérea de Luxeuil, esos representantes también pudieron constatar la concreción y eficacia de la decisión tomada por Francia en 2008 de reducir en un tercio el componente nuclear aerotransportado y proceder a la reconversión de la base de Luxeuil, inicialmente dedicada a la disuasión, en una misión de “policía del cielo”.

Francia ha decidido además cerrar de forma irreversible su centro de experimentación del Pacífico y lo ha abierto a una misión de especialización internacional destinada a evaluar los efectos de los ensayos nucleares franceses en el medio ambiente. Esta misión ha dado lugar a la publicación de un informe del Organismo Internacional de Energía Atómica. Se trata de una medida sin precedentes entre los Estados poseedores de armas nucleares.

Hungría

[Original: inglés]
[12 de mayo de 2017]

Observaciones generales sobre el desarme nuclear multilateral y su verificación

Hungría apoya plenamente el objetivo final del desarme nuclear completo, irreversible y verificable, para cuya consecución el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares constituye el marco fundamental, como parte de una aplicación equilibrada de todas las disposiciones del Tratado, que sigue siendo la piedra angular del desarme nuclear multilateral, el régimen global de no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen opiniones divergentes sobre la manera de lograr el desarme nuclear multilateral jurídicamente vinculante. Sin embargo, existe un amplio acuerdo en que la verificación eficaz y fiable y los mecanismos e instrumentos de vigilancia son elementos fundamentales para el logro de un mundo libre de armas nucleares.

El Gobierno de Hungría comparte la opinión de que hay que disponer de instrumentos y capacidades de verificación suficientes, como requisitos esenciales, cuando se den las condiciones políticas y de seguridad necesarias para la negociación y firma de futuros acuerdos multilaterales de desarme nuclear. Por consiguiente, Hungría no solo votó a favor, sino que además copatrocinó la resolución 71/67 de la Asamblea General, relativa a la verificación del desarme nuclear, en la que se solicitaba al Secretario General que estableciera un grupo de

expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear.

Otra razón de peso para que el Gobierno de Hungría apoyara la resolución 71/67 de la Asamblea General fue la firme convicción de que los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares deben colaborar en la verificación del desarme nuclear multilateral, de acuerdo con las obligaciones que les incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Si bien los Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial en esta esfera, los Estados no poseedores de armas nucleares también pueden contribuir de manera significativa a esta ardua tarea. Además, su participación mejora la transparencia de todo el proceso y también aumenta la confianza al ofrecer garantías del cumplimiento de las futuras obligaciones en virtud de los tratados multilaterales de desarme nuclear.

Contribución de Hungría al desarme nuclear con miras a su verificación

Hungría fue miembro del grupo de expertos gubernamentales establecido por la Asamblea General en su resolución 67/53 con el fin de formular recomendaciones sobre los posibles aspectos que podrían contribuir a las futuras negociaciones sobre un tratado no discriminatorio e internacional y efectivamente verificable de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, que sería el siguiente paso lógico hacia el desarme nuclear multilateral. El informe final del grupo de expertos gubernamentales, aprobado por consenso, trata ampliamente las cuestiones relativas a la verificación. Por lo tanto, la labor del grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible establecido por la Asamblea en su resolución 71/59 para formular recomendaciones sobre elementos sustantivos de un futuro tratado y la del grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear establecido por la Asamblea en la resolución 71/67 deberían ser complementarias y reforzarse mutuamente.

El Gobierno de Hungría también ha sido firme partidario de la prohibición completa de los ensayos nucleares. Por consiguiente, entre 2013 y 2015, Hungría fue uno de los dos coordinadores del artículo XIV encargados de promover la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Las enseñanzas extraídas de las actividades de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares son también pertinentes en el contexto de la resolución 71/67 de la Asamblea General porque, aunque todavía no ha entrado en vigor, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares cuenta con un amplio régimen de verificación, que incluye un Sistema Internacional de Vigilancia único en el mundo que puede proporcionar a la comunidad internacional valiosa información sobre la verificación del desarme nuclear.

Como Estado no poseedor de armas nucleares, Hungría ha adquirido considerable experiencia pertinente para la verificación del desarme nuclear mediante el programa húngaro de apoyo a las salvaguardias. Este programa se inició hace casi dos decenios, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la eficacia del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, que desempeña un papel fundamental en la aplicación de las obligaciones pertinentes contraídas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El programa de apoyo se centra en tres grupos principales de actividades: a) la presentación y la aportación de conocimientos especializados para diversas actividades de formación para el OIEA, como la formación en ejercicios de inspección integral y un ejercicio adicional de acceso complementario al protocolo; b) la provisión de instalaciones donde ensayar nuevas tecnologías de salvaguardia,

especialmente equipos de contención y vigilancia, aplicando el enfoque de salvaguardias tradicionales o los que se utilizarán con el sistema de salvaguardias integradas; y c) el apoyo a la verificación de las salvaguardias internacionales mediante la elaboración de métodos y equipos para la identificación de materiales nucleares con fines de verificación de salvaguardias nacionales. Hungría también participa activamente en la resolución de nuevos y complejos problemas que surgen mediante la aplicación de tecnologías novedosas de salvaguardias y verificación.

Grupo de expertos gubernamentales establecido por la Asamblea General en su resolución 71/67

El grupo de expertos gubernamentales establecido por la Asamblea General en su resolución 71/67 no tiene que iniciar sus actividades de cero, ya que puede aprovechar los resultados de la labor realizada anteriormente en esta esfera. En el marco de las Naciones Unidas, los documentos más importantes son los 16 Principios de Verificación acordados por la Comisión de Desarme en 1988, los estudios realizados por dos grupos más un tercero de expertos gubernamentales y el informe emitido en 2008 por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.

Más recientemente, ha habido una serie de iniciativas bilaterales y más amplias pertinentes, como la iniciativa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Noruega, la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear iniciada por los Estados Unidos de América, Noruega, el Reino Unido y Suecia, y la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, puesta en marcha por los Estados Unidos. Estos proyectos se centran en diferentes aspectos de la verificación del desarme nuclear, pero todos ellos tienen por objeto ayudar a la elaboración de un sistema de verificación eficaz y fiable para el desarme nuclear.

La experiencia obtenida por la comunidad internacional a partir de los mecanismos de verificación de los tratados vigentes (como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción) debe ser cuidadosamente estudiada por el grupo de expertos gubernamentales.

El Gobierno de Hungría considera que el principal objetivo del grupo de expertos gubernamentales debería ser examinar e integrar en el sistema de las Naciones Unidas los aspectos políticos, de seguridad, técnicos y jurídicos de las enseñanzas extraídas de las fuentes de información mencionadas. Ello permitiría a todos los Estados Miembros entender mejor la complejidad de las cuestiones en juego y facilitar su contribución para abordar las dificultades de vigilancia y verificación relacionadas con todo el ciclo de vida de las armas nucleares, incluidos su desmantelamiento y eliminación.

India

[Original: inglés]
[11 de mayo de 2017]

La India votó a favor de la resolución 71/67 de la Asamblea General en vista de la importancia de aumentar el entendimiento común sobre la verificación internacional y efectiva en instrumentos jurídicos multilaterales para la eliminación de las armas nucleares y las armas de destrucción en masa, que también será un elemento esencial de una convención general sobre las armas nucleares.

La India reconoce la utilidad de la labor técnica sobre la verificación que se propone en la resolución 71/67, que puede basarse en los trabajos anteriores

realizados en la Comisión de Desarme al respecto y teniendo en cuenta los principios consagrados en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Al mismo tiempo, esa labor no puede prejuzgar la naturaleza y el alcance de cualquier posible instrumento de desarme nuclear, lo que a su vez repercutiría en los elementos de verificación que se acordaran y que serían específicos de ese instrumento. La labor sobre la verificación en el grupo de expertos gubernamentales propuesto no puede sustituir a la maquinaria de desarme establecida (la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme) para abordar la cuestión de la verificación del desarme nuclear en consonancia con el alcance de un futuro instrumento global sobre el desarme nuclear.

En opinión de la India, el contexto para la resolución es un desarme nuclear mundial y no discriminatorio y la eliminación completa de las armas nucleares. En este sentido, el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se limitaría a lo especificado en el estatuto del OIEA. También sería útil estudiar, a este respecto, la experiencia pertinente en verificación derivada de un tratado por el que se prohíba toda una categoría de armas de destrucción en masa y que prevea su eliminación verificable en el plano internacional, a saber, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. La verificación internacional y eficaz es además un aspecto importante del mandato acordado para un futuro tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Japón

[Original: inglés]
[2 de junio de 2017]

Elaboración y fortalecimiento de medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear

El Japón ha mantenido un enfoque realista y práctico en la promoción del desarme nuclear y subraya la importancia de estudiar posibles medidas y actividades de verificación, y de elaborar herramientas y tecnologías para la verificación en el proceso de desarme nuclear. Esto facilitará las iniciativas a mediano y largo plazo para lograr un mundo libre de armas nucleares.

El Japón, como Estado que no posee armas nucleares, ha acumulado conocimientos y tecnologías muy avanzadas en relación con los usos pacíficos de la energía nuclear, como una sólida tecnología de salvaguardias, así como conocimientos técnicos en inspecciones *in situ* de los instrumentos pertinentes de control de armamentos y desarme, incluida la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Estos conocimientos pueden contribuir a los debates sobre la verificación del desarme nuclear.

Sobre la base de estos conocimientos, el Japón ha contribuido activamente a los debates sobre tecnologías de verificación y procedimientos operativos para inspecciones *in situ* en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, en la que los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares colaboran para buscar soluciones a las complejas dificultades que entraña la verificación del desarme nuclear.

A fin de lograr un mundo libre de armas nucleares, debe establecerse un régimen de verificación internacional sólido y fiable con la colaboración de los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. En este contexto, el grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear que se

establecerá en el marco de la Asamblea General en 2018 puede aprovechar la labor de la Asociación Internacional.

Entre las actuales actividades de investigación para la verificación del desarme nuclear se encuentran la Iniciativa Trilateral, que constituye un esfuerzo de cooperación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia; la colaboración técnica entre los Estados Unidos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y la Iniciativa del Reino Unido y Noruega sobre la verificación del desmantelamiento de cabezas nucleares. Los debates sobre la verificación nuclear pueden aprovechar estas iniciativas anteriores, así como la Asociación Internacional.

Los siguientes factores deben tenerse en cuenta, entre otros, al estudiar y elaborar medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear:

a) La verificación debe ser eficaz y debe proporcionar a las partes pertinentes del acuerdo suficiente confianza y transparencia en cuanto a que las otras partes están cumpliendo sus obligaciones;

b) Los mecanismos de verificación deben impedir la transferencia de información que facilite la proliferación, como información sobre el diseño y las técnicas de fabricación referentes a las armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;

c) Los mecanismos de verificación deben garantizar la seguridad del personal, a saber, los inspectores, que llevan a cabo las actividades de verificación. También deben garantizar la seguridad de los elementos que se van a verificar, que pueden ser el blanco de actividades delictivas, como materiales nucleares y las instalaciones conexas;

d) Los mecanismos de verificación deben contribuir a fomentar la confianza;

e) Los mecanismos de verificación deben ser lo más eficaces posible, sin dejar de tener en cuenta su eficiencia.

Importancia de estas medidas para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares

La comunidad internacional ha demostrado un interés cada vez mayor por la forma en que los Estados poseedores de armas nucleares cumplen y aplican los tratados o acuerdos en materia de desarme nuclear y control de armamentos. La verificabilidad permite confirmar si las partes aplican y cumplen sus obligaciones en virtud del tratado. Los tres principios de verificabilidad, irreversibilidad y transparencia son necesarios para promover el proceso de desarme nuclear, y son indispensables para asegurar la eficacia de las medidas de desarme nuclear. Estos principios se han mencionado en los documentos pertinentes, incluido el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

De conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, todos los Estados partes, tanto los que poseen armas nucleares como los que no, son responsables de las actividades encaminadas al logro de un mundo libre de armas nucleares.

Desde el punto de vista técnico, es sumamente difícil llevar a cabo la verificación en materia de desarme nuclear, incluso entre los Estados poseedores de armas nucleares, porque afecta a la seguridad nacional al nivel más confidencial. Surgirán grandes dificultades en las iniciativas de verificación del desarme nuclear con la participación de los Estados poseedores de armas nucleares debido a las

obligaciones establecidas en los artículos 1 y 2 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares: en virtud del artículo 1, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a no traspasar a nadie armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos, sea directa o indirectamente, y a no ayudar, alentar o inducir en forma alguna a ningún Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni el control sobre tales armas o dispositivos explosivos; en virtud del artículo 2 del Tratado, los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometen a no adquirir ni ejercer el control sobre armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y a no recabar ni recibir ayuda alguna para la fabricación de este tipo de dispositivos. La verificación del desarme nuclear debe ofrecer garantías fidedignas y asegurar al mismo tiempo la protección de la información muy delicada y confidencial.

A medida que disminuya el número de armas nucleares, aumentará el valor estratégico de cada cabeza nuclear, al igual que el nivel de garantía necesario para la verificación de los tratados de desarme. La verificación y la transparencia serán cada vez más importantes. Además, a fin de lograr el objetivo de un mundo sin armas nucleares, será necesario establecer un sistema de verificación internacional sólido y fiable con la participación de los Estados poseedores de armas nucleares.

Si bien aún se necesitan más estudios sobre la función que desempeñarán los Estados no poseedores de armas nucleares en actividades efectivas de verificación para el desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares, es imprescindible lograr la participación tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los no poseedores de armas nucleares en los esfuerzos por construir un régimen de verificación internacional sólido y fiable. Las contribuciones técnicas e institucionales de los Estados que no poseen armas nucleares son cruciales para alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares.

Jordania

[Original: árabe]
[19 de mayo de 2017]

Jordania expresa su pleno compromiso con los principios del desarme nuclear. La eliminación total de las armas de este tipo constituye la única garantía frente a su empleo o amenaza de empleo. Con todo, Jordania tiene el derecho inmanente a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos de conformidad con las normas del Organismo Internacional de Energía Atómica y bajo su supervisión.

Las armas de destrucción en masa son el mayor desafío al que se enfrenta el mundo, y sería mejor para todos que no existieran. Ahora bien, el proceso de desarme nuclear presenta obstáculos considerables y no ha recibido la atención que requiere. El costo de la producción y la fabricación de armas nucleares suponen un enorme porcentaje del presupuesto militar de los Estados interesados.

El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación. Sin embargo, aunque ha logrado aceptación en todo el mundo, sus efectos no han tenido el alcance suficiente. Jordania considera que la situación actual complica aún más estas cuestiones: el mundo avanza hacia una carrera de armas nucleares.

Jordania sigue apoyando y alentando todos los esfuerzos por establecer una zona libre de armas nucleares. Lamentablemente, algunos Estados de la región siguen bloqueando la voluntad de los pueblos que desean vivir en un mundo libre

del terror nuclear. Su objetivo es controlar la región e interferir en los asuntos internos de los Estados.

Jordania apoya todos los esfuerzos del Organismo para consolidar e integrar el régimen de salvaguardias con miras a verificar que las actividades nucleares de todos los Estados, sin distinción alguna, se lleven a cabo de manera pacífica. El OIEA es la única organización facultada para supervisar los acuerdos de salvaguardias de los Estados. La comunidad internacional debe tener en cuenta con la debida seriedad los temores de muchos Estados no nucleares y poner en marcha la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares, con miras a su eliminación.

Las iniciativas internacionales y regionales en pro de la eliminación de las armas nucleares son fuente de esperanza y optimismo, y demuestran que el mundo es cada vez más consciente del peligro que plantea su proliferación. Sin embargo, esas iniciativas deben contar con el respaldo de una voluntad política genuina y firme de todos los Estados, en particular los que poseen y fabrican esas armas.

Líbano

[Original: árabe]
[8 de mayo de 2017]

El Ministerio de Defensa Nacional desea realizar las observaciones siguientes:

- El Líbano no posee ni produce armas de destrucción en masa. Por consiguiente, el territorio libanés está completamente exento de armas nucleares de cualquier tipo.
- El Líbano apoya y acoge con beneplácito todas las iniciativas para lograr el desarme nuclear, en particular en el Oriente Medio, y subraya que la región debe ser una zona libre de armas de destrucción en masa.
- El Líbano suma su voz a las de los demás Estados árabes y subraya ante la comunidad internacional que todos los Estados, en particular Israel, deben respetar el derecho internacional y garantizar el desarme nuclear completo.

Madagascar

[Original: francés]
[22 de junio de 2017]

En las recomendaciones de las Naciones Unidas a los Estados Miembros se establece que:

- Se deben redoblar los esfuerzos por reducir y eliminar todos los tipos de armas nucleares;
- Los Estados poseedores de armas nucleares deben lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares;
- Se deben reforzar las medidas prácticas de verificación del desarme nuclear.

A este respecto, la verificación requiere que se disponga de la capacidad de detección, disuasión y fomento de la confianza entre los interesados necesaria para establecer mecanismos multilaterales eficaces en el marco de la resolución 71/67.

Madagascar no posee armas nucleares ni cuenta con personal calificado en la materia, por lo que no está en condiciones de ofrecer información pertinente sobre

los aspectos técnicos del desarme nuclear y tendría que recurrir, para ello, a la ayuda de otros Estados.

México

[Original: español]

[12 de mayo de 2017]

México ha insistido en la urgencia de fortalecer el régimen de desarme y no proliferación nuclear y busca renovar el compromiso de la comunidad internacional para avanzar hacia la eliminación definitiva de estas armas, mediante la conducción de negociaciones multilaterales de desarme nuclear, bajo los principios de verificación, irreversibilidad y transparencia.

México ha señalado reiteradamente que los esfuerzos en la reducción de armamento nuclear, unilaterales, bilaterales o regionales, deben ser verificados internacionalmente, recordando además que en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, sus Estados parte se han comprometido a celebrar negociaciones de buena fe para cesar la carrera de armamentos nucleares bajo estricto y eficaz control internacional. Asimismo, que uno de los pasos sistemáticos para el desarme nuclear acordado por las partes del Tratado es la capacitación de cuadros en los Estados no poseedores de armas nucleares para poder participar en una verificación del desarme nuclear.

México considera que la verificación internacional es un elemento cardinal para lograr el desarme nuclear, al ser una medida de fomento de la confianza, que debe ir acompañado de la transparencia.

Durante el ciclo de revisión de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, México —junto con los miembros de la Coalición para el Nuevo Programa— presentó un documento de trabajo titulado “Verificación multilateral del desarme nuclear: aplicación de los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia”. El objetivo del documento es contribuir al cumplimiento del plan de acción adoptado en la Conferencia de Examen de 2010, instando a formular acuerdos apropiados de verificación en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con el fin de asegurar el retiro irreversible del material fisionable que cada Estado poseedor de armas nucleares haya determinado como innecesario para fines militares.

Asimismo, en el documento se refleja la preocupación ante la omisión en la adopción de medidas concretas para reforzar las salvaguardias de los Estados poseedores de armas nucleares, a pesar de que dichos Estados han firmado y ratificado protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias. En ese sentido, destaca el caso contrario con los Estados no poseedores de armas nucleares, quienes han realizado esfuerzos para reforzar el sistema de salvaguardias, como la elaboración de acuerdos de salvaguardias amplias, el modelo de protocolo adicional y las salvaguardias integradas.

En el documento también se señala que el material fisionable que se ha declarado como eliminado permanentemente de los programas militares de los Estados poseedores de armas nucleares, e incluso el material que se ha sometido a las salvaguardias del OIEA, aún puede ser retirado de éstas y ser utilizado para desarrollar armas nucleares. Es por ello, que estas medidas no cumplen con los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia que ya se habían acordado; además, no proporcionan garantía del retiro irreversible del material fisionable de los programas militares.

Por otra parte, se señala que un régimen multilateral de verificación debe ser eficaz, creíble y debe mantener la confidencialidad en relación con el diseño y la composición de las armas sensibles.

Adicionalmente, en el documento se asentó la importancia de que en el marco del OIEA, se logre la conclusión de salvaguardias reforzadas y acuerdos de verificación mejorados que garanticen la aplicación de salvaguardias a perpetuidad para materiales eliminados irreversiblemente de los programas de armas nucleares. Igualmente, se exhortó al OIEA a adoptar las medidas necesarias para apoyar la elaboración de nuevos acuerdos jurídicamente vinculantes, y se propuso que las nuevas medidas de verificación fueran respaldadas con la confirmación de una moratoria de fabricación de material fisionable para armas nucleares.

Por medio del documento de la Coalición para el Nuevo Programa se alienta a los Estados poseedores de armas nucleares a iniciar, o en su caso acelerar, acuerdos multilaterales para someter el material fisionable militar fuera de uso al sistema de verificación del OIEA y destinar ese material para usos pacíficos. Además, se insta a tales Estados a comprometerse a presentar informes anuales precisos, completos y amplios sobre sus arsenales nucleares; la existencia de uranio y plutonio muy enriquecidos y aptos para fabricar armas; los historiales de fabricación; y el material retirado irreversiblemente de los programas de armas nucleares.

Por otro lado, México, por invitación expresa de los Estados Unidos de América, participa en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, cuyo objetivo es discutir una hipótesis sobre cómo se realizaría la verificación del desmantelamiento de armas nucleares, de manera multilateral, y con la participación de Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares. Estas discusiones entre técnicos y diplomáticos, tienen como fin definir las necesidades de creación de capacidades en los países, como México, en que no existen las armas nucleares, además de ser una oportunidad para fortalecer los lazos de cooperación entre pares.

La Asociación Internacional tiene dos etapas centrales: una dedicada a la información sobre mejores prácticas en la materia, para hacer un ejercicio de verificación del desmantelamiento de armas nucleares; seguida de una segunda etapa enfocada en establecer “líneas de acción” que definirán el camino a seguir de la propia iniciativa.

México ha participado en las cuatro reuniones plenarias que ha celebrado la Asociación, a saber:

- Washington D.C., 19 y 20 de marzo de 2015, presidida por los Estados Unidos, con el objetivo de lanzar la iniciativa y en la que se tuvo un primer intercambio de opiniones sobre el panorama general y algunas experiencias de cooperación específicas en materia de desarme y verificación, así como sobre los objetivos y un futuro plan de programa de la iniciativa.
- Oslo, 16 al 18 de noviembre de 2015, cuyo propósito fue avanzar en los trabajos de la Asociación y en la que se establecieron tres grupos de trabajo (objetivos de monitoreo y verificación, inspecciones in situ y soluciones y retos técnicos), se mostraron los logros y lecciones aprendidas, se fomentó el diálogo entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, se mostraron los diferentes procedimientos en los distintos regímenes de monitoreo y verificación y se mejoró el entendimiento de otros esfuerzos de investigación sobre verificación y desarme.
- Tokio, 27 de junio al 1 de julio de 2016, en la que se llevaron a cabo reuniones paralelas de los tres grupos de trabajo. México participó en las sesiones del grupo de trabajo 1, enfocado en definir los objetivos y principios para crear un

marco de actuación ante un escenario hipotético de monitoreo, verificación y desarme de una o varias armas nucleares.

- Abu Dabi, 1 al 3 de noviembre de 2016, en la que se buscó la definición de los principios sobre los cuales se deberá realizar la verificación.

Asimismo, México ha participado en las reuniones de trabajo de los grupos que se llevaron a cabo del 6 al 8 de marzo de 2017 en Berlín.

México continuará impulsando la verificación del desarme nuclear convencido de que la misma:

- Permite a las partes evaluar el estado de aplicación de un acuerdo y provee de un buen indicador sobre el funcionamiento del acuerdo.
- Desalienta el incumplimiento de las disposiciones del acuerdo.
- Da una advertencia a tiempo sobre la(s) violación(es) a las condiciones de un acuerdo.
- Confirma que las obligaciones de un acuerdo se cumplen efectivamente al ayudar a generar confianza y seguridad en él y en que sus mecanismos están funcionando conforme a lo planeado, garantizando por ende la tranquilidad entre las partes.

Noruega

[Original: inglés]
[31 de julio de 2017]

Noruega fue uno de los principales patrocinadores de la resolución 71/67 de la Asamblea General, relativa a la verificación del desarme nuclear, y reitera su firme compromiso de respaldar las medidas que se adopten para reducir y eliminar todos los tipos de armas nucleares. El 26 de abril de 2016, el parlamento noruego aprobó por unanimidad una decisión por la que se pedía al Gobierno que trabajara activamente en favor del objetivo de un mundo libre de armas nucleares y promoviera la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En la decisión se pedía también al Gobierno que asumiera un papel de liderazgo en las iniciativas dirigidas a promover la no proliferación y el desarme, con miras a lograr la eliminación equilibrada, recíproca, irreversible y verificable de las armas nucleares. Se solicitó al Gobierno que adoptara un enfoque de largo plazo en esas iniciativas, a fin de contar con un marco jurídicamente vinculante para lograr ese objetivo.

La verificación será un elemento esencial en el proceso de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. En las Conferencias de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares reafirmaron su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de esas armas. Los arsenales nucleares se han reducido drásticamente en los últimos decenios, como resultado de acuerdos bilaterales (como el Tratado sobre la Reducción de Armas Estratégicas y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Reducciones de las Armas Estratégicas Ofensivas y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance), declaraciones recíprocas o medidas unilaterales. Algunos acuerdos han llevado a la elaboración de instrumentos de vigilancia y verificación, pero solo para las partes involucradas. Cabe señalar que

las partes en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas han mantenido informada a la comunidad internacional sobre la aplicación del tratado, lo cual es esencial desde el punto de vista de la transparencia.

Los principios fundamentales del desarme nuclear –irreversibilidad, verificabilidad y transparencia– se han plasmado en varios documentos finales de las Naciones Unidas y de las Conferencias de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En las Naciones Unidas se han dedicado esfuerzos considerables a perfeccionar los criterios genéricos de la verificación del desarme en todos sus aspectos, por conducto de los 16 Principios de Verificación de la Comisión de Desarme y la labor realizada por los grupos de expertos gubernamentales establecidos por la Asamblea General. A nivel multilateral, se han establecido instrumentos de verificación e inspección más amplios en virtud de tratados no nucleares como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

En el ámbito nuclear, se ha obtenido considerable experiencia del sistema de vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y de la aplicación de los acuerdos de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, incluido el protocolo adicional. Esas medidas de no proliferación son esenciales para crear un entorno más favorable al desarme nuclear y convendría fortalecerlas para que puedan formar parte de la estructura jurídica en un mundo sin armas nucleares.

Si bien los Estados poseedores de armas nucleares son los principales responsables de reducir y, en última instancia, eliminar sus arsenales nucleares, los Estados no poseedores de armas nucleares también deben contribuir a ese fin. Del décimo principio de la Comisión de Desarme, según el cual “todos los Estados tienen igual derecho a participar en el proceso de verificación internacional de los acuerdos en que son partes”, se desprende que los Estados no poseedores de armas nucleares tienen el legítimo derecho a recibir garantías de que los Estados poseedores de ese tipo de armas cumplirán efectivamente las obligaciones que les incumban en virtud de futuros regímenes multilaterales de desarme nuclear. La participación de los Estados no poseedores de armas nucleares en los acuerdos de verificación e inspección debe ajustarse a las obligaciones de no proliferación establecidas en el Tratado sobre la No Proliferación.

En su resolución 71/67, la Asamblea General observó la contribución de los representantes de la sociedad civil procedentes de la comunidad de organizaciones no gubernamentales y las comunidades académicas y de investigación en la verificación del desarme nuclear. En este contexto, cabe señalar que los expertos noruegos llevan muchos años estudiando las maneras en que los Estados no poseedores de armas nucleares pueden obtener las garantías necesarias sin acceder a información delicada. Noruega ha aportado financiación al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y al Verification Research, Training and Information Centre, con sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Noruega también tuvo representación en el grupo *ad hoc* de expertos científicos establecido en el período previo a las negociaciones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

La Iniciativa del Reino Unido y Noruega

Desde 2007, Noruega colabora con el Reino Unido en investigaciones relacionadas con la verificación del desmantelamiento de cabezas nucleares, en el

marco de la Iniciativa del Reino Unido y Noruega. La Iniciativa, que supone el primer ejercicio de colaboración entre un Estado poseedor de armas nucleares y un Estado no poseedor de ese tipo de armas, ha allanado el camino para ampliar la investigación en el ámbito de la verificación de las armas nucleares a los Estados no poseedores de ese tipo de armas.

La Iniciativa del Reino Unido y Noruega ha demostrado que un Estado poseedor de armas nucleares y un Estado no poseedor de ese tipo de armas pueden trabajar juntos de manera constructiva en las complejas cuestiones que plantea la verificación del desmantelamiento de las armas nucleares. La Iniciativa ha logrado avances en el desarrollo de equipo en que ambas partes puedan confiar, ha ensayado procedimientos de inspección para realizar tareas concretas con arreglo a acuerdos de “acceso controlado” en instalaciones nucleares y ha investigado los factores que influyen en el resultado de las inspecciones de verificación relacionadas con las armas nucleares. La Iniciativa ha tenido además un importante componente de divulgación que ha incluido ejercicios de investigación y presentaciones que han contado con participantes de otros Estados.

Noruega y el Reino Unido presentaron documentos de trabajo exhaustivos en las Conferencias de Examen de 2010 y 2015, en los que se dio cuenta y razón de las actividades realizadas y las lecciones aprendidas en el marco de la Iniciativa.

Iniciativas más amplias

Noruega, los Estados Unidos, el Reino Unido y Suecia han puesto en marcha una iniciativa plurianual de simulación del control de armamentos —la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear— basada en la experiencia de la Iniciativa del Reino Unido y Noruega y en ejercicios pasados de verificación y control de armamentos del Reino Unido y los Estados Unidos. Gracias a su larga trayectoria en el ámbito del control de armamentos, la verificación y el desarme, Suecia aporta a la Alianza valiosos conocimientos especializados adicionales.

La Alianza Cuatripartita puede realizar una aportación tangible al ciclo actual del Tratado sobre la No Proliferación y al cumplimiento del artículo VI del Tratado. Su objetivo es proporcionar a la comunidad internacional:

- Desarrollo de la capacidad, en forma de experiencia práctica sobre la verificación en materia de armas nucleares;
- Un banco de pruebas realista para ensayar y evaluar tecnologías de vigilancia que todos los Estados puedan utilizar al trabajar en aspectos de la verificación;
- Un modelo de protocolo de verificación (o procedimiento operativo estándar) que pueda contribuir a los debates futuros sobre la forma de trasladar al mundo real las actividades de vigilancia previstas en el tratado.

Este paso hacia el multilateralismo será de gran ayuda para comprender los efectos de incluir a varios Estados poseedores de armas nucleares y Estados no poseedores de ese tipo de armas en las actividades de verificación que se lleven a cabo en el futuro. El objetivo es demostrar que ese tipo de colaboración aporta ventajas sin promover la proliferación.

Noruega destaca la importancia de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, de la que es un miembro activo, para establecer una cultura de cooperación y confianza. Esa asociación también puede propiciar el entendimiento respecto de las dificultades técnicas que plantea la verificación del desarme nuclear entre un grupo más amplio de Estados, mediante el intercambio de experiencias y la coordinación de iniciativas.

Los 25 países que forman parte de la Asociación Internacional están trabajando en la elaboración de metodologías, técnicas y criterios innovadores en el ámbito de la vigilancia y verificación del desarme nuclear, con miras a compartirlos posteriormente con la comunidad internacional en su conjunto. El objetivo es que estos, a su vez, fomenten una cultura de confianza, que es esencial para avanzar en el desarme nuclear.

En noviembre de 2015, Noruega acogió la segunda reunión plenaria de la Asociación Internacional, en la que se decidió crear los tres grupos de trabajo independientes siguientes, cada uno con su propio mandato:

- El grupo de trabajo sobre los objetivos de la vigilancia y la verificación
- El grupo de trabajo sobre las inspecciones *in situ*
- El grupo de trabajo sobre las dificultades técnicas y sus soluciones.

Aunque se reconoció la necesidad de resolver los aspectos más generales del ciclo de las armas nucleares, se decidió empezar por la cuestión del desmantelamiento de cabezas nucleares.

Grupo de expertos científicos sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

Entre 1976 y 1996, el grupo de expertos científicos de la Conferencia de Desarme trabajó en el diseño, la elaboración y el ensayo de un sistema mundial de vigilancia para verificar el cumplimiento de un posible Tratado futuro de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Durante esos años, el grupo de expertos científicos generó una cultura de cooperación y confianza entre los científicos que facilitó el entendimiento respecto de las dificultades técnicas, lo que a su vez llevó a que el grupo concertara los pormenores de un sistema de vigilancia. El diseño acordado pudo luego utilizarse sin problemas como base para la elaboración de parte del protocolo de verificación durante las negociaciones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que se celebraron en el marco de las Conferencias de Desarme de 1994 a 1996. Las enseñanzas extraídas de la labor del grupo de expertos científicos podrían resultar útiles para estudiar la manera de verificar el cumplimiento de cualquier posible tratado futuro sobre el desarme nuclear.

Desarrollo de la capacidad

A fin de apoyar la Iniciativa del Reino Unido y Noruega, las instituciones noruegas han desarrollado una amplia labor de cooperación en temas relacionados con la verificación. Entre las entidades que han participado en esa labor destacan la Autoridad Noruega de Protección Radiológica, el Instituto Noruego de Investigaciones para la Defensa, el Instituto para las Tecnologías de la Energía y el Complejo Sismológico Noruego, así como el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega. Esta red noruega ha establecido además estrechos lazos de colaboración con asociados del Reino Unido, los Estados Unidos, Suecia y el OIEA, y con instituciones de investigación como la Nuclear Threat Initiative y el Verification Research, Training and Information Centre.

En el marco de la Alianza Internacional, Noruega ha contribuido a elaborar un documento de examen de la capacidad en el que se detallan las aptitudes existentes y los ámbitos de especialización aplicables a las actividades fundamentales de vigilancia y verificación, y se determinan las posibles deficiencias.

Se precisan expertos especializados en las dimensiones políticas del desarme, la no proliferación y el control de armamentos y que tengan conocimientos sobre los

numerosos aspectos técnicos del complejo proceso que entraña el desmantelamiento seguro y verificable de las armas nucleares. Es posible que el proceso deba llevarse a cabo en etapas, comenzando por la promoción de una cultura de verificación en los Estados Miembros y por la creación de redes. Así resultará más sencilla la labor de conceptualización indispensable para perfeccionar los requisitos de verificación en la medida necesaria para poder iniciar la capacitación de los equipos de verificación de un régimen mundial de verificación nuclear. Se podría considerar la posibilidad de establecer centros de excelencia tanto para la labor teórica como para la capacitación de inspectores.

El camino por recorrer

Una de las motivaciones fundamentales de la resolución 71/67 de la Asamblea General es ampliar el apoyo al desarme nuclear en las Naciones Unidas, de manera que más Estados Miembros se impliquen en esa labor. Sin duda es un proceso a largo plazo, pero Noruega espera que el nuevo grupo de expertos gubernamentales aproveche la experiencia sobre verificación adquirida y las enseñanzas extraídas de tratados anteriores. Esto incluye los arreglos de vigilancia e inspección de las Naciones Unidas y la labor que realizan la Iniciativa del Reino Unido y Noruega, la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear y la Asociación Internacional. El desarrollo de la capacidad es otra esfera importante que hay que examinar más a fondo.

El informe del grupo de expertos gubernamentales debería incluir recomendaciones prácticas, que luego se puedan considerar en la Asamblea General o abordar en la Conferencia de Desarme o la Comisión de Desarme, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 71/67 de la Asamblea General.

Pakistán

[Original: inglés]
[31 de julio de 2017]

El Pakistán apoya plenamente la visión de un mundo libre de armas nucleares. La mejor manera de alcanzar ese objetivo común es concertar una convención universal, verificable, no discriminatoria y general sobre las armas nucleares.

La verificación sería un elemento esencial y extremadamente importante para garantizar la adhesión a cualesquiera acuerdos futuros sobre desarme nuclear y su cumplimiento. Sería igualmente indispensable para fomentar la confianza de las partes en la posibilidad de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. La verificación del desarme nuclear debería estar a cargo de un órgano internacional independiente y representativo creado en virtud de un tratado y realizarse bajo una supervisión adecuada de los Estados partes interesados, de manera transparente, no discriminatoria, objetiva y bien fundamentada desde el punto de vista técnico.

El documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General proporciona un marco general para llevar a cabo medidas de desarme de una manera equitativa y equilibrada que garantice el derecho de cada Estado a una seguridad igual y sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares, de manera que ningún Estado ni grupo de Estados obtenga ventajas sobre otros. Además brinda orientación suficiente para aportar medidas satisfactorias de verificación en las negociaciones sobre acuerdos en materia de desarme y limitación de armamentos a fin de crear la confianza necesaria y garantizar que todas las partes respeten dichos acuerdos. En el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se señala también que la forma y las modalidades de verificación que se prevean en cada

acuerdo particular dependerán de los propósitos, el alcance y la naturaleza del acuerdo y deberían ser determinadas sobre esa base. Los acuerdos deberían prever la participación de las partes, directamente o por conducto del sistema de las Naciones Unidas, en el proceso de verificación. Cuando procediese, se debería emplear una combinación de diversos métodos de verificación y otros procedimientos de cumplimiento.

Como mejor puede abordarse el asunto de la verificación del desarme es en el marco de un régimen convencional específico, y no de manera genérica y abstracta. Al mismo tiempo, sería esencial mantener un equilibrio adecuado entre las necesidades de verificación, por una parte, y los intereses legítimos de seguridad nacional, por otra.

El grupo de expertos gubernamentales establecido por la Asamblea General en su resolución 71/67 puede contribuir a señalar y encarar las dificultades técnicas de la vigilancia y la verificación del desarme nuclear, incluidos los instrumentos, soluciones y métodos y la creación de capacidad, y a mejorar la comprensión al respecto. Esa labor proporcionaría a los Estados Miembros un compendio o lista de criterios y dificultades técnicas que tener en cuenta al examinar posibles medidas de desarme nuclear y control de armamentos.

Paraguay

[Original: español]
[31 de julio de 2017]

El Paraguay expresa su preocupación por las prácticas tendientes al perfeccionamiento cualitativo de las armas nucleares a través del desarrollo de una nueva generación de estas armas y a la modernización para alargar la vida de los arsenales nucleares existentes, lo cual podría provocar una nueva carrera armamentista. El peso que se le ha concedido a estas armas en las doctrinas militares actuales ubica tanto a los países poseedores como a los no poseedores de estas armas en una situación de riesgo.

Es imperativo avanzar hacia un mundo sin armas nucleares y la única garantía realmente efectiva y válida contra el empleo o la amenaza de uso de las armas nucleares es el desarme nuclear completo y verificado. En tal sentido, el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares es el marco ineludible para avanzar en este objetivo y esto solo podrá lograrse mediante la aplicación de medidas prácticas a través de una estrategia que requiere la voluntad política de los Estados poseedores de armas nucleares y una buena relación entre ellos.

A pesar de no haberse logrado ningún avance sobre las medidas concretas para un desarme nuclear acordadas en la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el plan de acción de 2010 mantiene su vigencia y es un punto de partida para alcanzar este objetivo, y su cumplimiento dependerá de los trabajos que se desarrollen en la materia durante el ciclo de revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 2020.

El proceso de desarme debe ser transparente e irreversible, prever mecanismos de verificación eficaces y basarse en un marco universal, no discriminatorio, y jurídicamente vinculante. La verificación del desarme nuclear constituye una medida necesaria para mejorar la confianza y la transparencia en el proceso; sin la información brindada por la verificación, los países deberán evaluar individualmente el cumplimiento. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene una amplia experiencia que puede servir de base para el establecimiento de un régimen de verificación y cumplimiento. Este régimen debe

ser estricto y efectivo y generar confianza a fin de disuadir cualquier tipo de violación. A tal efecto, desde una visión de política exterior constructiva, el Paraguay ha promocionado iniciativas que generan confianza entre los Estados durante su mandato como miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA de 2015 a 2017.

La promoción de zonas libres de armas nucleares es una medida práctica y eficaz de verificación de desarme nuclear, pues aunque el establecimiento de estas no constituye un fin en sí mismo, representa un paso intermedio de gran relevancia para avanzar hacia el desarme nuclear general y completo bajo control internacional eficaz. Una mayor transparencia en materia de arsenales nucleares es otra medida importante. Esto incluye información sobre la cantidad y tipo de armas nucleares, desplegadas y no desplegadas, así como el presupuesto destinado a las mismas.

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]
[27 de julio de 2017]

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tuvo la satisfacción de copatrocinar la resolución 71/67 de la Asamblea General, relativa a la verificación del desarme nuclear, y acoge con agrado la oportunidad de presentar sus opiniones.

El Reino Unido reconoce la importancia de que se elaboren y refuercen medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear. Sin una verificación eficaz no se podrá lograr un mundo sin armas nucleares. Los Estados exigirán garantías exhaustivas de que los demás cumplen los compromisos de reducción y eliminación de las armas nucleares, y la verificación es la forma en que los Estados pueden tener esas garantías. Para que los Estados puedan confiar plenamente en la verificación, es importante que comprendan las medidas que se están implementando. Si tanto los Estados que poseen armas nucleares como los que no las tienen participan en la elaboración de las medidas de verificación, será más fácil que todos ellos confíen en que las obligaciones que se contraigan en virtud de futuros tratados de desarme se cumplirán.

Llevará tiempo y esfuerzo lograr que el mundo quede libre de armas nucleares. Cuando llegue el momento, será indispensable contar con medidas de verificación técnica sólidas y eficaces. De ese modo, los negociadores de los futuros tratados de desarme tendrán a su disposición las opciones de verificación necesarias para asegurarse de que esos tratados creen la confianza que se precisa para que el desarme avance. A fin de que eso sea posible en el futuro, es preciso elaborar ahora las medidas de verificación. La verificación no es un objetivo en sí mismo, pero la labor de preparar y reforzar medidas de verificación será un elemento esencial para que se pueda establecer un mundo sin armas nucleares.

También harán falta medidas de verificación eficaces para mantener el mundo libre de armas nucleares. Cuando llegue ese momento, los antiguos Estados poseedores de armas nucleares probablemente seguirán teniendo gran parte de la infraestructura y la capacidad asociadas a sus extintos programas, y llevará tiempo asegurarse de que esas instalaciones y esa capacidad se destinen a otros fines o se eliminen. Las garantías que puede aportar la verificación serán fundamentales para que los Estados confíen en que unos y otros cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud de futuros acuerdos de desarme. También habrá que analizar si las medidas de salvaguardia existentes serán viables o suficientes, cuando se apliquen a todos los Estados y a largo plazo, para que el nivel de confianza permita mantener el mundo libre de armas nucleares. Sin esa verificación, los Estados no

podrán tener garantías de seguridad suficientes, y la presión para reanudar el desarrollo y la proliferación de armas nucleares puede volver a ser una constante.

Iniciativas nacionales para elaborar medidas de verificación del desarme nuclear prácticas y eficaces

Hasta la fecha, el Reino Unido ha realizado una labor sustantiva de elaboración de medidas de verificación del desarme nuclear prácticas y eficaces. Estableció un programa nacional sobre esas medidas de verificación en el Atomic Weapons Establishment a raíz del Examen de la Defensa Estratégica de 1998. En el marco del programa se han realizado diversos ejercicios, algunos en colaboración con asociados en los Estados Unidos de América y Noruega, para determinar cómo se puede verificar el desmantelamiento de las cabezas nucleares. Este es uno de los aspectos cruciales y más difíciles de la verificación del desarme nuclear: cómo permitir que inspectores extranjeros, en particular de Estados no poseedores de armas nucleares, realicen actividades en instalaciones de armamento nuclear sin perjuicio de la seguridad y en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El Reino Unido ha determinado las siguientes tareas fundamentales que deben realizarse en un marco de protección de la seguridad y de la información que facilita la proliferación.

- a) Cómo garantizar un acceso adecuado de los inspectores y el equipo de otros países a instalaciones de armamento nuclear;
- b) Cómo pueden esos inspectores tener la seguridad de que el elemento que se les presenta es un arma nuclear;
- c) Cómo pueden mantener los inspectores la cadena de custodia de un arma nuclear durante todo el proceso de desmantelamiento.

El Reino Unido ha investigado una serie de soluciones técnicas a estos problemas fundamentales, en particular en colaboración con sus asociados, y aunque los progresos han sido notables, todavía quedan muchos aspectos pendientes de resolver. Persisten además otros problemas que aún no se han examinado, relacionados entre otros con la corrección y exhaustividad de las declaraciones sobre las armas nucleares y con las medidas de verificación que posiblemente deban implementarse para mantener el mundo libre de armas nucleares.

Al trabajar con Noruega, Estado no poseedor de armas nucleares, el Reino Unido ha podido determinar las aptitudes y los conocimientos especializados que se precisan para garantizar el éxito en las labores de verificación. Casi todos los Estados cuentan con nacionales debidamente cualificados para ocuparse de la verificación, entre ellos personas familiarizadas con otros regímenes de verificación (esto es, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa), la reglamentación nacional y el respeto de las disposiciones en vigor, la seguridad física y tecnológica nuclear, la seguridad en materia de explosivos, la seguridad en los emplazamientos militares, el saber científico y en el ámbito de la ingeniería, y muchos otros conocimientos pertinentes. Por consiguiente, la mayor parte de los Estados están en condiciones de desarrollar técnicas y tecnologías de cadena de custodia que puedan utilizarse en instalaciones estratégicas sometidas a regulación nuclear o de explosivos. El Reino Unido sigue convencido de la importante función de los Estados no poseedores de armas nucleares en la verificación del desarme.

Recientemente, el Reino Unido ha empezado a asumir funciones destacadas en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y en la

Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear entre el Reino Unido, los Estados Unidos, Noruega y Suecia. Ambas iniciativas se basan en la labor ya realizada y están propiciando la elaboración de enfoques multilaterales. Además amplían el campo de especialización, ya que permiten tratar una gama mucho más amplia de cuestiones y proponer soluciones de verificación. No obstante, con miras a desarrollar todo el conjunto de soluciones de verificación necesarias, resulta conveniente que se establezcan otras iniciativas, que se involucren más Estados y que lo hagan en mayor medida.

Actividades que podría llevar a cabo el grupo de expertos gubernamentales

El Reino Unido acoge complacido la oportunidad de examinar la cuestión de la importancia de que se elaboren y se refuercen medidas prácticas y eficaces de verificación del desarme nuclear para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares.

El Reino Unido es de la opinión de que entre las actividades y entregables que el grupo de expertos gubernamentales puede aportar razonablemente en el plazo asignado para sus deliberaciones deben figurar los siguientes:

- a) Determinar las dificultades que plantea la verificación de cara al establecimiento y mantenimiento de un mundo sin armas nucleares;
- b) Examinar la labor de verificación realizada hasta la fecha;
- c) Determinar las principales lecciones aprendidas y los problemas pendientes;
- d) Determinar la manera de resolver esos problemas e informar al respecto;
- e) Estudiar la forma de alentar a más Estados a que emprendan iniciativas para elaborar y reforzar medidas de verificación del desarme nuclear.

En cuanto a la labor previa, convendría que el grupo examinara, entre otras cosas, la iniciativa de los Estados Unidos y Rusia en relación con los tratados sobre la reducción de las armas estratégicas; la iniciativa trilateral entre Rusia, los Estados Unidos y el OIEA; el programa de verificación del Reino Unido y los Estados Unidos; la Iniciativa del Reino Unido y Noruega; la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear; y la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. Además, será esencial que aproveche las enseñanzas extraídas de los tratados existentes y de las instituciones que ejecutan los regímenes de verificación correspondientes. El OIEA y la OPAQ son las dos más importantes, pero se podrían incluir muchas otras. No obstante, todos los regímenes de verificación son diferentes, porque cada uno plantea dificultades específicas. Los trabajos publicados por organizaciones no gubernamentales y por laboratorios nacionales de los Estados Unidos también pueden proporcionar información valiosa al grupo de expertos gubernamentales.

A la hora de determinar qué enseñanzas son más importantes y qué problemas quedan por resolver, el grupo debería tener en cuenta tanto las tecnologías y las técnicas de inspección que precisa la verificación, como las metodologías empleadas para investigar sobre ellas y desarrollarlas. Entre otras cosas, el grupo debería estudiar el modo de involucrar a los Estados en la verificación y de afianzar su confianza en ella, así como las maneras en que los Estados pueden utilizar los recursos de que disponen para crear soluciones de verificación que puedan aplicarse en el futuro.

El grupo debería centrar su labor en determinar las dificultades futuras de una verificación eficaz. El objetivo del grupo debería ser informar al Secretario General de esas dificultades y proponer soluciones para ellas que puedan aplicarse en el

futuro. Habida cuenta de la amplitud de la labor por delante, será importante alentar a más Estados a que participen en la elaboración de medidas de verificación del desarme nuclear.

Suecia

[Original: inglés]
[12 de mayo de 2017]

Verificación: no un objetivo, sino un instrumento

Suecia apoyó la resolución 71/67 de la Asamblea General, relativa a la verificación del desarme nuclear. Los Estados poseedores de armas nucleares, en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, se comprometieron a eliminar todas sus armas nucleares. La verificación no es un objetivo en sí mismo, sino un instrumento para ayudar a fomentar la confianza en el desarme y la transparencia del proceso.

Suecia lleva mucho tiempo trabajando en favor del desarme internacional, en particular el nuclear. El objetivo es lograr un mundo sin armas nucleares. Al promover el desarme, Suecia hace también hincapié en la necesidad de una verificación eficaz. Para lograr el desarme se precisan tanto voluntad política como soluciones técnicas.

Principios de la verificación: irreversibilidad, transparencia y verificación

La verificación es un elemento necesario en cualquier acuerdo de desarme. La labor al respecto debe basarse en los principios de la irreversibilidad, la transparencia y la verificación, en consonancia con las 13 medidas convenidas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Plan de acción de 2010. La verificación es necesaria durante todo el proceso, en relación con cada medida de desarme y no proliferación que se adopte. También será necesaria cuando se alcance el nivel cero, a fin de mantener el mundo libre de armas nucleares.

Aprovechar la experiencia anterior y dar precedencia a las soluciones técnicas

En muchos casos, los regímenes de verificación se han elaborado como parte integral de los tratados de control de armamentos, en el marco de las negociaciones generales. También es frecuente que el acuerdo político sobre el texto haya precedido a la elaboración de los métodos e instrumentos de verificación, como en los tratados sobre la reducción de las armas estratégicas y el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance.

No obstante, otras veces las soluciones técnicas han precedido al tratado y facilitado su negociación. En esas ocasiones, las soluciones técnicas han contribuido a crear la confianza necesaria y han ayudado a las partes a llegar a un acuerdo político. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares es un ejemplo de ello. El grupo de expertos científicos de la Conferencia de Desarme se creó en Ginebra en 1982 bajo presidencia sueca. Durante 14 años, el grupo de expertos trabajó en la elaboración de un régimen integral de verificación que permitiera detectar todas las explosiones nucleares y llevar a efecto la prohibición total de las explosiones nucleares. La labor del grupo de expertos científicos contribuyó a hacer del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, sobre el que se alcanzó un acuerdo en 1996, una realidad. Las enseñanzas extraídas del grupo de expertos científicos podrán ser de gran ayuda cuando haya que crear grupos de trabajo para cualquier régimen futuro de verificación del desarme.

En el desarrollo de su labor, el grupo de expertos gubernamentales debería aprovechar las enseñanzas extraídas de experiencias de verificación anteriores, así como de iniciativas tales como la cooperación técnica entre los Estados Unidos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el control de armamentos y la Iniciativa del Reino Unido y Noruega. Suecia también ha contribuido a la labor de organizaciones de la sociedad civil como el proyecto piloto de verificación de la Nuclear Threat Initiative y las actividades del Verification Research, Training and Information Centre, con sede en el Reino Unido.

El grupo de expertos gubernamentales debería aprovechar, pero no duplicar, los logros obtenidos por la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear. La Asociación Internacional ha centrado la atención mayormente en el desmantelamiento de cabezas nucleares. Suecia es un miembro activo de la Asociación Internacional y copreside el grupo de trabajo sobre las dificultades técnicas y sus soluciones. La verificación de cabezas nucleares requerirá mucha colaboración, desarrollo tecnológico y ensayo de distintas tecnologías. El grupo de trabajo ha preparado un conjunto de instrumentos tecnológicos que abarca diferentes métodos, desde las mediciones de la radiación en el material fisible y el alto explosivo que lo rodea, hasta las tecnologías de cadena de custodia y la detección de cambios.

Suecia también participa en una iniciativa plurianual de simulación del control de armamentos, junto con los Estados Unidos, el Reino Unido y Noruega, denominada Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear, que tiene como objetivo proporcionar a la comunidad internacional desarrollo de la capacidad, un banco de pruebas para ensayar y evaluar tecnologías de vigilancia y un modelo de protocolo de verificación.

A fin de complementar las iniciativas anteriores sería útil, por ejemplo, que el grupo de expertos gubernamentales examinara los ajustes que habrían de hacerse en los criterios de verificación al pasar de un número elevado de armas nucleares a un número reducido y, en última instancia, al establecimiento y mantenimiento de un mundo sin armas nucleares. Podrían verse afectados, por ejemplo, el grado de intrusión y la periodicidad de la verificación. Además, las soluciones técnicas probablemente dependerían del objetivo: verificar una reducción de las armas nucleares, verificar una limitación del número total de armas nucleares o verificar que no se están desarrollando o fabricando armas nucleares.

Colaboración entre Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares

Aunque corresponde a los Estados poseedores de armas nucleares la responsabilidad de reducir y en última instancia eliminar sus arsenales nucleares, los Estados no poseedores de armas nucleares también tienen un papel que desempeñar en los procesos internacionales de verificación para asegurar la credibilidad y velar por que todos los Estados y sus ciudadanos tengan confianza en el proceso.

A modo de ejemplo, cabe mencionar la importancia que ha tenido para la credibilidad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el hecho de que sus inspectores sean oriundos de diferentes lugares del mundo y lleven a cabo de manera rutinaria verificaciones en los emplazamientos nucleares de sus Estados miembros. Además, el mandato del sistema de verificación del OIEA se ha ampliado con la introducción del protocolo adicional. Para que la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares goce de credibilidad, es esencial que los Estados no poseedores de armas nucleares contribuyan con tecnologías y técnicas de vigilancia. Suecia, por ejemplo, ha desarrollado el sistema de detección

de gases nobles SAUNA, que es crucial para detectar la radiactividad que generan las explosiones nucleares subterráneas.

Suiza

[Original: inglés]
[18 de mayo de 2017]

Suiza fue uno de los principales patrocinadores de la resolución 71/67 de la Asamblea General porque hace tiempo que apoya la verificabilidad, la irreversibilidad y la transparencia como principios básicos del desarme nuclear y porque considera la verificación del desarme nuclear esencial para la reducción o eliminación creíble de las armas nucleares. Suiza desea subrayar que, a la espera de nuevos acuerdos que impongan la destrucción y eliminación verificables de los arsenales y cabezas nucleares, y con independencia de las distintas opiniones sobre la forma en que se puede lograr el desarme nuclear, es necesario promover de manera sistemática instrumentos, técnicas y métodos de verificación del desarme nuclear.

Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad especial de reducir y, en última instancia, eliminar de manera verificable sus arsenales. Sin embargo, es responsabilidad de todos los Estados establecer y mantener un mundo sin armas nucleares. Para ello se precisarán, entre otras cosas, uno o más acuerdos multilaterales, respaldados por un sistema multilateral sólido de verificación. Por consiguiente, los Estados no poseedores de armas nucleares, en cooperación con los Estados poseedores de ese tipo de armas, tienen un papel que desempeñar en la determinación y elaboración de medidas de verificación del desarme nuclear creíbles, prácticas y eficaces.

Es cierto que ya existen medidas de verificación tanto en el ámbito de las armas nucleares como en el de las convencionales y que se aplican de manera cotidiana en todo el mundo, pero hay que seguir trabajando en la elaboración del conjunto de medidas de verificación que se precisa. Esas medidas de verificación del desarme nuclear deben permitir que las partes en los acuerdos pertinentes obtengan garantías de que las otras partes cumplen sus compromisos y, por ende, fortalecer la certidumbre y la confianza mutua.

La labor de preparar y concertar medidas multilaterales de desarme nuclear creíbles, eficaces y al mismo tiempo económicas probablemente resulte técnicamente compleja y militar y políticamente delicada. A este respecto, los Estados podrían sacar partido de la experiencia en la materia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Organismo Internacional de Energía Atómica o la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como de la labor que llevan a cabo los Estados (por ejemplo, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia o la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear), la sociedad civil, las instituciones académicas y otras instituciones especializadas. La experiencia adquirida en el marco de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear es muy pertinente en este sentido.

Suiza está convencida de que la labor del grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear puede contribuir de forma significativa a promover el desarme nuclear en general y la verificación multilateral del desarme nuclear en particular. A este respecto, el grupo de expertos gubernamentales debería servir para afianzar los conocimientos especializados existentes en materia de verificación del desarme nuclear (tanto si proceden de la aplicación en curso de tratados como de alianzas más amplias como la Asociación Internacional para la

Verificación del Desarme Nuclear) en el sistema de las Naciones Unidas, sin duplicar las medidas ya emprendidas. El grupo de expertos gubernamentales debería determinar las dificultades de la verificación del desarme nuclear, y la manera de solucionarlas, y precisar los niveles de información necesarios para garantizar la credibilidad de la verificación multilateral. Por último, el grupo de expertos gubernamentales debería formular recomendaciones prácticas sobre la labor de seguimiento, en la Asamblea General, la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme o el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, o en cualquier otro foro adecuado.

Ucrania

[Original: inglés]
[12 de mayo de 2017]

Ucrania apoya plenamente las medidas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) encaminadas a aumentar la eficacia y mejorar la eficiencia de su sistema de salvaguardias, que es uno de los elementos principales de la verificación del desarme nuclear. Ucrania acoge con satisfacción los avances en lo que respecta a la conceptualización y desarrollo de la aplicación de salvaguardias a nivel de los Estados.

En este sentido, Ucrania ha venido aplicando con diligencia salvaguardias totales desde 1995, de conformidad con el acuerdo entre Ucrania y el OIEA para la aplicación de salvaguardias en relación con la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su protocolo adicional de 2000. El Sistema Nacional de Contabilidad y Control del Material Nuclear en Ucrania, que tiene por objeto controlar todo el material nuclear y aplicar las salvaguardias pertinentes, ya está establecido. Su eficacia, y el firme compromiso de Ucrania de aplicar las salvaguardias, quedaron patentes en la amplia conclusión sobre Ucrania que elaboró el OIEA y que reafirmó en 2010.

Ucrania considera que los progresos en la verificación del desarme nuclear dependerán en gran medida del grado en que se avance en la puesta en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la celebración del tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

III. Respuesta recibida de la Unión Europea

[Original: inglés]
[17 de julio de 2017]

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen respaldando plenamente el desarme nuclear, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y destacan la necesidad de que se logren avances concretos que conduzcan a la plena aplicación de ese artículo del Tratado, especialmente mediante una reducción general de las existencias mundiales de armas nucleares, teniendo en cuenta la responsabilidad especial de los Estados que poseen los arsenales nucleares más importantes².

² Declaración de la Unión Europea sobre las cuestiones del grupo temático I, Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (2017), párr. 5. Puede consultarse en <http://statements.unmeetings.org/media2/14684386/eu-new-statement-cluster-i.pdf>.

La Unión Europea apoya el fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, que es indispensable para que se apliquen las obligaciones de no proliferación contraídas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Los acuerdos de salvaguardias amplias, junto con el protocolo adicional, constituyen la norma actual en materia de verificación³. La estrecha cooperación entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) permite que las salvaguardias sean eficaces y eficientes. La Unión Europea apoya activamente el sistema de salvaguardias del OIEA a través del Programa de Apoyo a las Salvaguardias de la Comisión Europea y los programas de apoyo de algunos de sus Estados miembros.

La entrada en vigor y universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la capacidad de verificación del Sistema Internacional de Vigilancia son de vital importancia y siguen contándose entre las principales prioridades de la Unión Europea. La Unión Europea seguirá prestando apoyo diplomático y financiero para el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y su Sistema de Vigilancia.

Mediante el apoyo financiero continuo a la Alianza Mundial del Grupo de los 7 contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa y al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología, la Unión Europea ha contribuido considerablemente a las iniciativas internacionales para destruir y eliminar las existencias de armas de destrucción en masa y de material fisible, y a redirigir los conocimientos científicos y técnicos a fines pacíficos⁴.

Es de suma importancia que todas las partes contribuyan a mejorar el contexto estratégico del control de armamentos y el desarme. La Unión Europea sigue participando activamente en las iniciativas mundiales para promover un mundo más seguro para todos y crear las condiciones para un mundo sin armas nucleares, de conformidad con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación, de forma que se promueva la estabilidad internacional, y sobre la base del principio de la seguridad sin menoscabo para todos⁵.

La Unión Europea apoya el establecimiento de asociaciones más amplias y acuerdos de cooperación para la verificación y participa en la labor de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear desde que se estableciera en 2015, a fin de facilitar una colaboración activa entre los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares, de conformidad con sus obligaciones internacionales, para elaborar métodos prácticos que puedan contribuir a la verificación del desmantelamiento irreversible de las armas nucleares⁶.

La Unión Europea se mantiene unida y comprometida con el desarme nuclear y el control de armamentos establecidos en tratados. La Conferencia de Desarme tiene la función esencial de negociar tratados multilaterales de desarme de conformidad con su mandato. La Unión Europea también reconoce el importante

³ Declaración general de la Unión Europea, Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (2017). Puede consultarse en https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/25740/preparatory-committee-2020-npt-review-conference-parties-treaty-non-proliferation-nuclear_en.

⁴ Declaración de la Unión Europea sobre las cuestiones del grupo temático I, Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (2017), párr. 10. Puede consultarse en <http://statements.unmeetings.org/media2/14684386/eu-new-statement-cluster-i.pdf>.

⁵ *Ibid.*, párr. 3.

⁶ Véase la resolución 71/67 de la Asamblea General, decimocuarto párrafo del preámbulo.

papel que desempeña la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas como órgano de deliberación de la Asamblea General para los asuntos de desarme.

La Unión Europea y sus Estados miembros dieron su apoyo a la resolución de la Asamblea General de 2016 sobre la verificación del desarme nuclear y acogieron con agrado que se estableciera el grupo de expertos gubernamentales para que examinara el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Si bien la verificación no es un objetivo en sí mismo, será necesario seguir desarrollando la capacidad de verificación multilateral del desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares⁷.

⁷ Declaración de la Unión Europea sobre las cuestiones del grupo temático I, Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (2017), párr. 11. Puede consultarse en <http://statements.unmeetings.org/media2/14684386/eu-new-statement-cluster-i.pdf>.